



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de junio del 2007
No. 122

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APOYOS DEL SEGURO AGRICOLA CATASTROFICO ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS TOTALES EN SUS CULTIVOS DURANTE EL CICLO P.V. 2006.

AVISOS JUDICIALES: 381-B1, 832-A1, 378-B1, 2486, 2487, 2488, 2489, 2505, 379-B1, 380-B1, 830-A1, 2493, 2504, 831-A1, 834-A1, 2490 y 2491.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2495, 2494, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2503, 2507, 2508, 2501, 2502, 2484, 377-B1, 2492, 833-A1 y 2506.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIA DE NUEVAS REFORESTACIONES APROBADOS Y NO APROBADOS.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APOYOS DEL SEGURO AGRICOLA CATASTROFICO ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS TOTALES EN SUS CULTIVOS DURANTE EL CICLO P.V. 2006

En el marco del convenio firmado el día 3 de julio de 2006, entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para efectos de las reglas de operación del Fondo Para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), se llevo a cabo la operación del Seguro Agrícola Catastrófico en la entidad. Las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en coordinación con personal de la Delegación Estatal de la SAGARPA y de los Comisariados Ejidales, entregaron apoyos económicos por un monto de \$ 3'264,176.00 a 4,566 productores de 26 municipios, mismos que recibieron un apoyo de \$ 800.00/ha., distribuidos por municipio como a continuación se indica:

MUNICIPIO	No. DE PRODUCTORES	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	MONTO DE LOS APOYOS (\$)
Acambay	75	58.50	46,800.00
Atlacomulco	248	159.38	127,504.00
Ixtlahuaca	1,206	868.38	694,704.00
Jocotitlán	138	139.78	111,824.00
San Felipe del Progreso	89	73.00	58,400.00
San José del Rincón	152	120.00	96,000.00
Temascalcingo	139	83.47	66,776.00
Almoloya de Juárez	198	161.00	128,800.00
Chapultepec	80	45.00	36,000.00
Jiquipilco	255	191.60	153,280.00
Lerma	463	493.71	394,968.00
Metepec	141	93.00	74,400.00
Mexicalcingo	20	20.00	16,000.00
Ocoyoacac	37	39.00	31,200.00
Otzolotepec	109	108.35	86,680.00
San Antonio la Isla	111	184.90	147,920.00
Santa Cruz Atizapan	15	28.00	22,400.00
Santa María Rayón	63	70.00	56,000.00
Santiago Tianguistenco	143	161.00	128,800.00
Temoaya	75	75.00	60,000.00
Texcaliacac	91	215.00	172,000.00
Toluca	145	154.00	123,200.00
Xonacatlán	411	382.15	305,720.00
Donato Guerra	39	20.00	16,000.00
Villa de Allende	108	121.00	96,800.00
Villa Victoria	15	15.00	12,000.00
Total	4,566	4,080.22	3'264,176.00

Para consultar el padrón de productores beneficiados con recursos del FAPRACC, podrá verificar los listados en las Delegaciones Regionales de Atlacomulco, Metepec y Valle de Bravo y en los Distritos de Desarrollo Rural correspondientes de la SAGARPA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Responsable de la publicación:

Ing. Jaime Segura Lazcano
Director General de Agricultura
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 421/2007.

DEMANDADA: ROBERTO HERNANDEZ CONTRERAS.

OLIVIA GERARDO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 178, ubicado en calle Madrugada número 116, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 25, al sur: 17.00 metros con calle Madrugada, al oriente: 09.00 metros con lote 52, al poniente: 09.00 metros con calle Enramada, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, manifestando que desde el día 24 de abril del año dos mil dos, siendo aproximadamente las trece horas, celebré contrato de compraventa frente a varias personas con ROBERTO HERNANDEZ CONTRERAS, por la

cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada a la firma del contrato, dándome inmediata posesión, la cual ha sido en concepto de propiedad, conocida por todos los vecinos como tal, en forma pacífica, ya que mi posesión no ha sido perturbada por nadie y ninguna autoridad me ha molestado, en forma continua, toda vez que desde que tengo posesión nunca lo he abandonado, en forma pública, porque todos los vecinos me conocen como dueña del inmueble y de buena por que lo adquirí por medio de un contrato de compraventa, al cual le he hecho mejoras. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

381-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

HECTOR BONILLA GALLEGOS.

Exp. 418/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por JARILLO LOYA SOFIA, en contra de HECTOR BONILLA GALLEGOS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., le demanda la disolución del vínculo matrimonial; la guarda y custodia provisional del menor ISAAC BONILLA JARILLO. En virtud de desconocerse su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que dando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recojan y le pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

381-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 661/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO, en contra de LARA EVARISTO Y JOAQUINA CONDADO SOSA, expediente número 661/2006, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día seis de agosto del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado ubicado en la calle Hacienda El Nardo 75 y lote de terreno sobre el cual está construida, que es el número 5 de la manzana 24, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda (Góndola), Sección H-71 del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación. Atentamente. México, D.F., a 31 de mayo del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

832-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 45º. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ENRIQUE MARQUEZ SAINZ Y ARELI CHAVEZ PEREZ. Exp. 309/1999, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, por autos de veinticinco de abril y treinta de mayo de dos mil siete, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil siete, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento 401, del edificio 3, construido sobre la fracción II que resultó de la subdivisión C, de la subdivisión del lote 1, de la zona A, de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotixpa, Conjunto Habitacional Los Pájaros número uno, de Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como precio de remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Universal, Tesorería del D.F., y Juzgado Cuadragésimo Quinto Civil, Lugares de costumbre, puertas del Juzgado competente en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación local.-México, D.F., a 7 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

832-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en audiencias de fechas dos de mayo y catorce de junio del año en curso, así como por proveído de fecha veintiuno de marzo del mismo año, relativo Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARQUITECTURA DEL CRISTAL, S.A. DE C.V. Y MIRIAM JOSE JIMENEZ, número de expediente 929/05, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, señaló las diez horas del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Calle Lázaro Cárdenas Manzana 144, zona tres, lote 16, Colonia Covadonga, Ex Ejido de Chalco IV, municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., con una reducción del diez por ciento sobre dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de la cantidad antes citada, para tenerlos como postores.

Para su publicación por tres veces dentro el término de nueve días, debiendo publicarse en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación del municipio de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 15 de junio de 2007.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

378-B1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA ROMANA, S.A.

LAURA CORTE PICHARDO, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 539/2004, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (usucapión), vengo a demandar de MIGUEL GONZALEZ CRUZ, LA ROMANA, S.A. y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

I).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende he adquirido la propiedad, según el contrato privado de compra-venta de fecha 10 de mayo de 1990, en el que el codemandado MIGUEL GONZALEZ CRUZ vende a la suscrita el terreno ubicado en Avenida Chihuahua número 17, lote 7, manzana 1, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, terreno que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.96 m con Avenida Chihuahua, al sur: en 10.37 m con lote 42, al oriente: 23.97 m con lote 8, y al poniente: en 20.64 m con lote 6. Arrojando dicho terreno una superficie de: 297.83 m², en virtud de que lo he poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por las leyes del Estado de México, para que opere a mi favor la usucapión.

II).- La declaración judicial que ordene la cancelación de la inscripción del inmueble señalado anteriormente a favor de "LA ROMANA", S.A., ya que se encuentra inscrito como propietario del mismo en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 16 de junio de 1964.

III).- La inscripción a favor de la suscrita ante el Registro Público de la Propiedad de la resolución que me declare que la usucapión se ha consumado y me convierte en propietaria del inmueble materia del presente juicio.

IV).- La inscripción preventiva de la presente demanda al margen de los antecedentes en donde se encuentra inscrita la demandada como propietaria, esto desde luego con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2894, fracción I y I BIS del Código Civil para el Estado de México.

V).- El pago de gastos y costos que origine el presente juicio en todas sus instancias inclusive en el Juicio de Amparo.

BASANDOSE PARA ELLO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.-) Como se desprende de la certificación expedida por el Registro Público de esta Ciudad que acompaño bajo el anexo 1 al presente escrito aparece como propietaria actual del inmueble que se reclama "LA ROMANA", S.A., inmueble que ha quedado perfectamente identificado en el apartado I y II del capítulo de prestaciones de este escrito que en obvio de representaciones solicito se tenga por reproducido como si se insertara el texto en este párrafo.

2.-) El inmueble señalado en el párrafo que antecede la suscrita LAURA CORTE PICHARDO adquirió a Título de Propiedad el mismo por medio de un contrato privado de compraventa que hiciera el C. MIGUEL GONZALEZ CRUZ, el día 10 de mayo de 1990, como lo acredito en dicho contrato que en original acompaño a esta demanda bajo el anexo 2 del cual se desprende los siguientes datos: Contrato de compra-venta, medidas y colindancias: al norte: en 16.96 m con Avenida Chihuahua, al sur: en 10.37 m con lote 42, al oriente: en 23.97 m con lote 8, y al poniente: en 20.64 m con lote 6, con una superficie de: 297.83 metros cuadrados.

3.-) La suscrita he poseído desde hace más de 14 años el predio que pretendo usucapir, el cual ha quedado bien identificado en el hecho que antecede, así como en las prestaciones I y II del capítulo de prestaciones a título de propietaria, ya que tengo justo título y porque también he ejercido sobre dicho terreno actos de dominio ya que la suscrita posee

dicho inmueble, lo que se constatará por medio de inspección judicial que ofreceré en su momento procesal oportuno.

4.-) He poseído pacíficamente desde hace más de 14 años el inmueble materia del presente juicio y del cual pretendo usucapir, ya que además he tenido controversia judicial con persona alguna que me reclame la posesión física o material que tengo sobre el mismo.

5.-) He poseído continuamente desde hace más de 14 años el terreno que pretendo usucapir, ya que desde el día 10 de mayo de 1990, fecha en que se me entregó la posesión, no he sido molestada en mi posesión ya que dicho terreno se encuentra totalmente bardeado, lo cual probaré en su oportunidad.

6.-) He poseído públicamente el terreno que pretendo usucapir, desde hace más de 14 años, ya que los vecinos y colindantes del mismo, siempre me han reconocido mi posesión lo cual quedará plenamente probado con la prueba testimonial que ofreceré en su oportunidad.

7.-) He poseído de buena fe desde hace más de 14 años el terreno que pretendo usucapir, ya que he sido reconocida por los vecinos y colindantes del mismo como legítimo poseedor y porque, además, me encuentro física, materialmente y a la luz pública en posesión del multicitado predio.

8.-) A la fecha la suscrita ha procedido a realizar los pagos de traslado de dominio y pago del impuesto predial del terreno que pretendo usucapir, y a fin de probar este hecho me permito acompañar bajo los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en original los recibos correspondientes.

9.-) He solicitado al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el certificado de inscripción correspondiente al inmueble materia del presente juicio, el cual me permito acompañar bajo el anexo 1 y en donde se puede constatar que la demandada es la persona moral que se encuentra inscrita como propietaria del terreno que pretendo usucapir, motivo por el cual es congruente ejercitar la presente acción en contra de la parte demandada.

10.-) Así mismo señalo que como últimos domicilios y que bajo protesta de decir verdad la suscrita conoció de los ahora demandados es: El de MIGUEL GONZALEZ CRUZ, el ubicado Calzada Santa Ana número 111, Fraccionamiento Torres Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y el de "LA ROMANA", S.A., es el ubicado en el número 6633 de la calle Norte 90, Colonia San Pedro el Chico, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., a quienes solicito se gire atento exhorto a los Juzgados competentes de México, Distrito Federal, para que realicen la notificación y debido emplazamiento de la presente demandado, con fundamento en el artículo 1.141 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Dado en el local de este Juzgado a los dos días de mayo de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

2486.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 796/2003, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCELINO LOPEZ CUEVAS, en contra de ARMANDO MACARIO MEJIA, se señalan

las once horas del día nueve de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en: Un inmueble ubicado en Av. Dieciséis (16) de Septiembre 64 (sesenta y cuatro) en Santa María Tetilla, municipio de Otzolotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México; en el libro primero, sección primera, partida 88-769 volumen 35 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado convocando postores sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en atención al avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores, en relación con el artículo 2.239 del Código Procesal en consulta. Toluca, México; veintidós de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

2487.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

CELESTINO AGUILAR RUGERIO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 423/2007, el Juicio Ordinario Civil, demandando la prescripción positiva en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietario del lote de terreno número 23 (veintitres), de la manzana 2 (dos), en la calle que actualmente se conoce como Topacio fracción de lote que forma parte del predio denominado Lote "A" que corresponde al lote 22 (veintidós), de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, zona Nezahualcóyotl, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual me encuentro en posesión desde hace 22 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la Inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalneantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. GABINO ROSENDO BOSQUES, bajo la partida 117, del Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de abril de 1968, y se inscriba a mi nombre la fracción del lote materia del presente juicio. C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que me declare propietario, se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalneantla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, en términos del artículo 933 del Código Civil de la entidad del 29 de diciembre de 1956, actualmente abrogado, en términos del artículo sexto transitorio del Código Civil en vigor para el Estado de México, por ser mi pretensión un deseo nacido al amparo del artículo 933 antes referido. HECHOS.- Con fecha 14 de febrero de 1985, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que suscribe C. CELESTINO AGUILAR RUGERIO, en mi carácter de comprador y en su calidad de vendedor respecto de una fracción del inmueble citado con antelación, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio, al sur: 8.00 metros con propiedad privada actualmente con los lotes 18 y 19 de la manzana 2 bis, al oriente:

15.00 metros con lote 24, al oriente: 15.00 metros con lote 22, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, recibiendo la posesión jurídica y material del mismo, en la fecha de la celebración del contrato, la cual posee en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, y que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de GABINO ROSENDO BOSQUES, bajo la partida 117, del Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de abril de 1968. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado GABINO ROSENDO BOSQUES, consecuentemente con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.

Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a quince de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2488.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 499/2007.

EMPLAZAR A: GABINO ROSENDO BOSQUES.

BERNARDINA LOPEZ OLGUIN, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Lote de terreno número 18, manzana 2, en la calle que actualmente se conoce como Topacio, fracción de lote que forma parte del predio denominado "A", que corresponde al lote 22 de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, zona Nezahualcóyotl, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al sur: 08.00 metros con propiedad privada, actualmente con los lotes 12 y 13 de la manzana 2 bis; al oriente: 15.00 metros con lote 19; al poniente: 15.00 metros con lote 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan: Que el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la parte actora adquirió del señor GABINO ROSENDO BOSQUES, mediante contrato de compra venta el inmueble, detallado en líneas anteriores, por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, mismo que pagó al contado, y que desde ese día le entrego la posesión, física, jurídica y material, y que hasta la fecha continua con la posesión en concepto de dueña, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de GABINO ROSENDO BOSQUES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín

Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha dieciocho de junio del dos mil siete.- Ecatepec de Morelos, veintiuno de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.
2489.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 480/2007, CARLOS EDUARDO MASSE NARVAEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el predio conocido como "El Polvorin", ubicado en el paraje conocido como El Coporito, en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colindando con avecinado; al sur: 23.00 m colindando con la calle sin nombre; al oriente: 17.50 m colindando con la zarja de agua; y al poniente: 20.00 m colindando con la señora María Velásquez y Laura Peñafoza, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor APOLONIO CARRANZA VARGAS en fecha primero de marzo del año dos mil, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha catorce de junio de dos mil siete, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2505.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 690/06.
JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

C. RAUL ERNESTO TORRES CAMACHO.

La C. SONIA RIVERA AGUILAR, demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que el demandado ejerce sobre sus menores hijos KARLA y DANIELA KARYME ambos de apellidos TORRES RIVERA; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva a favor de la actora de sus menores hijos; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de

carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

379-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALFONSO VALERIANO ALVARADO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA GUADALUPE LOPEZ RIVERA y BONIFACIO LOPEZ RIVERA, le demanda en el expediente número 89/2007, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 56, de la Colonia México, Segunda Sección, formada en parte del predio denominado Pantitlán, de la Municipalidad de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 21; al sur: 25.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle aún sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 36, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 4860, volumen 113, aux. 8, libro 1º, sección 1ª de fecha 25 de agosto de 1982, según oficio 202-68-7/82, trascripción del asiento 110, volumen 6º, libro 1º, sección primera, de fecha 22 de enero de 2006 de Texcoco, México. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 1º de febrero de 1993 celebrado con ALFONSO VALERIANO ALVARADO y poseerlo desde esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando mejoras en dicho inmueble, ejecutando actos de dominio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

379-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/2007.

DEMANDADO: ESPERANZA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CRUZ, demanda de ESPERANZA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 51, manzana 56, de la Colonia Esperanza de esta

ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 50; al sur: en 15.00 m con lote 52; al oriente: en 08.00 m con calle 9; al poniente: en 08.00 m con lote 23, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, que se encuentra en posesión del lote de terreno en mención desde el día catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

379-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PATRICIA JUAREZ SANTIBAÑEZ Y GUADALUPE CHAVEZ MARTINEZ.

Por conducto se les hace saber que BASILISA SANTOS ALLENDE, le demanda en el expediente número 370/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en lote 20, manzana 24, Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con sin número y andador; al sur: 10.00 m con lote 21; al oriente: 21.75 m con andador; al poniente: 20.80 m con lotes 16, 17 y 18, con una superficie de 221.39 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

380-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 259/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

LIC. HORACIO PALEMON RAMIREZ RAMIREZ, promueve en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, de EVA ROJAS LARA y LEOBARDA RESENDIZ

LUGO, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio actual de la señora LEOBARDA RESENDIZ LUGO, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público a favor del suscrito, respecto del bien inmueble ubicado en Primera Cerrada de David Hernández número 36 (treinta y seis), Colonia Ejército del Trabajo, (también conocido como Zona 6 (seis), manzana 7 (siete), lote 124, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.00 m con lote 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro); al sureste: 09.45 m con Primer Cerrada de David Hernández; al suroeste: 15.80 m con lotes 156 (ciento cincuenta y seis) y 157 (ciento cincuenta y siete); y al noroeste: 09.45 m con lote 83 (ochenta y tres), teniendo una superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados; B) La cancelación total de la inscripción que obra sobre la partida número 1779, del libro I, volumen 136, Aux. de la sección I, de fecha 11 de julio de 1991, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México; C) El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso que las demandadas se pongan a la presente demanda, haciéndosele saber a la demandada LEOBARDA RESENDIZ LUGO, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Texcoco, México, a catorce de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Osegura.-Rúbrica.

380-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ISABEL ROMERO VIUDA DE LA CRUZ Y FRANCISCO OLIVARES MENDEZ.

YOLANDA PADILLA ZARZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 212/07, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en contra de ISABEL ROMERO VIUDA DE LA CRUZ Y FRANCISCO OLIVARES MENDEZ, las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio ubicado en calle Gorriones, lote dos, de la manzana ocho - C, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, del municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante describiré; B).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a las presente.

HECHOS:

I.- Desde el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, me encuentro en posesión de un predio que se encuentra ubicado en calle Gorriones, lote dos, de la manzana ocho - C, del Fraccionamiento denominado Lomas de San Esteban, del municipio de Texcoco, Estado de México, teniendo dicho inmueble las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote cinco; al sur: 18.55 m con lote uno; al oriente: 17.00 m con lote tres; al poniente: 17.00 m con calle Gorriones, con una superficie total aproximada de 309.70 metros cuadrados. II.- Es oportuno hacer notar a su señoría que por lo que respecta

a la posesión que tengo del lote el terreno que ha quedado descrito e identificado en el hecho anterior, manifiesto que poseo desde el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, en virtud de que lo adquirí mediante contrato de compra venta con el señor FRANCISCO OLIVARES MENDEZ, mismo que anexo a la presente y en consecuencia esa posesión que detento es con el carácter de propietaria y con todos los demás atributos que se mencionan en el hecho que precede, operación que se acredita con el contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y el señor FRANCISCO OLIVARES MENDEZ, con el cual se justifica con la posesión del inmueble por más de trece años, mismo que se agrega. III.- El inmueble materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, a nombre de la señora ISABEL ROMERO VIUDA DE LA CRUZ, bajo la partida 72, volumen 52, del libro I, sección I, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, documento que se anexa. IV.- Es de hacer notar que he realizado mejoras al inmueble, por cuenta de mi propio peculio y he reunido los requisitos para poder adquirir dicho inmueble. Comunicándole a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a veintiuno de junio del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

380-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 7º EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 166/2007-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO AHUMADA TORRES, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., el juez de los autos ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de junio de dos mil siete.

Por presentado a GERARDO AHUMADA TORRES, con el escrito, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del Procedimiento Judicial no Contencioso, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCÍA MARTÍNEZ ESPARZA, Jueza Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Relación sucinta de la demanda interpuesta por GERARDO AHUMADA TORRES, reclamando lo siguiente: De la empresa demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., demanda

la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 160, de la manzana I, del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, ubicado en la calle de las Capuchinas número 160, en Naucalpan de Juárez, Estado de México,

Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

380-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1188/2006, EFRAIN TAH CHUC, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil divorcio necesario en contra de ANA MARIA RAMIREZ NUÑEZ, solicitando las prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada señora ANA MARIA RAMIREZ NUÑEZ, por las causales que más adelante precisaré; B) La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrado; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, admitiéndose la demanda por auto del día cuatro de octubre del dos mil seis, ordenándose por auto del día catorce de mayo del dos mil siete, emplazar a la demandada ANA MARIA RAMIREZ NUÑEZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diecisiete de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

380-B1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

A SEXTA ALMONEDA.

En los autos del expediente 352/1998, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, en contra de JOSE GARCIA HURTADO, se dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, trece de junio del año dos mil siete.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, visto lo solicitado, y el estado que guardan los autos en los que se advierte que en la audiencia de quinta almoneda no fue posible llevar a cabo la venta y remate del bien que integra la sociedad conyugal, en consecuencia como lo solicita con fundamento en lo establecido por los artículos 764, 765 y 766 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado para el Estado de México, y para que tenga verificativo la sexta almoneda del bien adquirido en la sociedad conyugal, se señalan las diez horas del día diez de julio del año dos mil siete, por lo que deberá anunciarse la venta del bien adquirido por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un

término que no sea menor de siete días. Para tal efecto expídase el edicto correspondiente con las formalidades del caso, convocando postores al remate para que comparezcan a la sexta almoneda y hagan su postura legal, la que será por el importe del valor del inmueble, haciendo constar que el inmueble en venta en subasta pública es el siguiente: Inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinte, de la manzana veintidós, del Fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintiuno, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, con domicilio en: calle Cisne número diecisiete, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Dado que por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, se tuvo como valor del inmueble para la quinta almoneda la cantidad de (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y celebrada que fue la quinta almoneda sin que hubiera postor, por tanto no se llevó a cabo la adjudicación correspondiente, como consecuencia y con fundamento en el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado para la celebración de la sexta almoneda del valor antes referido se deduce un diez por ciento y se señala como precio del inmueble para la sexta almoneda la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubre el precio total, por otra parte y toda vez que dicho inmueble de acuerdo al certificado de libertad de gravámenes que expidió el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del informe que remitió el Subgerente de lo Contencioso Consultivo Metropolitano de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro tiene actualmente un adeudo por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en consecuencia cítese a dicha Compañía en su carácter de acreedora en el domicilio que ésta tiene ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos sin número, Centro de Servicios Administrativos, Oficina 27, entre Cerrada del Potrero y Cerrada de La Piedra, Colonia El Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que comparezca a la audiencia de sexta almoneda y acredite con documento fehaciente el adeudo que pesa sobre la propiedad, a fin de que intervenga en la respectiva audiencia de remate, hagan las observaciones que estimen oportunas se garanticen sus derechos al momento de fincarse dicho remate tal y como lo prevé el artículo 762 del Código anteriormente citado abrogado. Por lo anterior, tórnense los presentes autos a la notificadora del juzgado a fin de que notifique a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, la fecha de la presente audiencia.

Notifíquese personalmente a las partes, el presente auto en el domicilio que tienen señalado en autos para que comparezcan a la misma. Notifíquese.

A así lo acordó y firma la Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza y quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada ADRIANA IMELDA ZAMBRANO VAZQUEZ, quien firma y da fe de todo lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.- Rúbrica. 830-A1.-27 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por CASA DIAZ MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de MAQUINARIA TEPETOCOTLI, S.A. DE C.V. Y OTRO,

expediente número 536/2004, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien embargado, propiedad del codemandado JORGE SOTO GARCIA, consistente en el inmueble ubicado en calle Privada Boulevard Xochimilco, número 7, colonia barrio San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en auto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito tercero en discordia, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico Reforma.-México, D.F., a 13 de junio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Luisa Bravo Corona.- Rúbrica.

2493.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 796/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SUSANA DEL ROCIO SUAREZ MENDOZA en contra de JUAN ESQUIVEL FLORES Y MARIA NATALIA DE JESUS NICOLAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio del dos mil siete, se señalan las diez horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del terreno embargado que se ubica en lote de terreno número cinco, de la manzana veinticinco, ubicado en la colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 420, volumen 814, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el cual tiene una superficie de 4,594.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 120.95 metros con área verde, al sureste: 30.34 metros con área verde, al noroeste: 25.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, al suroeste: 85.87 metros con calle Doctor Gustavo Baz, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$3,192,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a la deducción del cinco por ciento del monto que se ha tenido como precio primitivo en segunda almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe que sirvió de base para el remate. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.- Rúbrica. 830-A1.-27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 489/2007, MANUEL BENITEZ HERNANDEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa, precisamente en el callejón Miguel Hidalgo sin número, en la cabecera municipal de

Otzoaloapan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 metros con Samuel Espinosa, al sur: 5.90 metros con Sergio Díaz, al oriente: 32.00 metros con Elia Rodríguez Chamorro, al poniente: 34.90 metros con Consuelo Aguilar y Adán Bermeo y una media inclinación con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, el cual adquirió desde hace aproximadamente diecinueve años, mediante contrato privado de compraventa que celebró con señor Galdino Benítez Hernández, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continúa, pública, y de buena fe y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil siete, ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a veintidós de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2504.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
SOCORRO HERRERA CISNEROS.**

El actor LORENZO ACOSTA MENDOZA, interpuso demanda en el expediente 1162/05, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal contemplada en el artículo 4.90 fracción XII del Código Civil para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestada en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de enero del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

831-A1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES OROPEZA VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 774/2004, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ELDA VENTURA MARTINEZ Y VICTOR MANUEL PINEDA AGUIRRE, sobre otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble y construcción ubicado en el lote 4, manzana 2, en la calle Cerrada de Alpes vivienda o variante "B", dúplex 05 "A", en la unidad habitacional Alborada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 metros linda con lote tres, al sur: 13.40 metros linda con lote cinco, al este: 9.00 metros linda con calle y al poniente:

9.00 metros linda con lote diecisiete, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida número 565, volumen 746, libro primero, sección primera, de fecha 27 de octubre del año de 1986, con fecha 6 de enero del año de 1991, la suscrita celebre con los ahora demandados ELDA VENTURA MARTINEZ Y VICTOR MANUEL PINEDA AGUIRRE, contrato privado de compraventa respecto del inmueble citado, asimismo en el contrato consta que se me hace entrega física de dicho inmueble en forma personal, en el momento de pactar la compraventa del inmueble, los ahora demandados, me entregaron copia simple de la escritura pública, la suscrita ha cubierto a la fecha la totalidad del monto pactado en la operación de compraventa respecto del inmueble ya descrito ya que fue pagado en las condiciones que se señalaron o sea de contado y en efectivo como consta en la documentación que se anexa como prueba, por lo que se ordenó emplazar a ELDA VENTURA MARTINEZ, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de abril del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

831-A1.-26 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPE PEDRO PEREZ CHAVEZ, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio especial de desahucio en contra de SALOMON MORA VAZQUEZ, bajo el expediente 400/06, las siguientes prestaciones: 1).- La desocupación del bien inmueble arrendado por la falta de pago de más de dos mensualidades, el inmueble materia de este juicio se encuentra ubicado en casa 13, de la calle Muret, Quinta Monte Carlo, manzana tres, lote ocho, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entregas que haga el hoy demandado SALOMON MORA VAZQUEZ al suscrito actor o a quien legalmente lo represente del inmueble arrendado totalmente desocupado y vacío, con las obras e instalaciones que se hubieren realizado en el propio inmueble, que no puedan ser retiradas o removidas y acreditar encontrarse al corriente en el pago de los derechos que por consumo del servicio de energía eléctrica, agua, gas y teléfono se hubieran generado hasta la fecha en que el demandado haga entrega física y material al actor del citado inmueble, 3).- El pago de las rentas convenidas en términos del contrato de arrendamiento a razón de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismas que corresponden al pago de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, respecto de los meses vencidos marzo, abril y mayo del año dos mil seis, y las que se sigan causando hasta la fecha en que desocupe y entregue el inmueble arrendado, 4).- El pago de los gastos y costas que se causan por la tramitación del presente juicio, en virtud de que se desconoce el domicilio, de la parte demandada se le hace saber al demandado SALOMON MORA VAZQUEZ que se le emplaza por medio del presente edicto, para dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal por sí o por apoderado legal o gestor a dar contestación a la demandada instaurada en su contra con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se

seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días debiendo publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial, fjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

831-A1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO GUZMAN AMEZCUA.

COINTA MAYUL RANGEL, en fecha veintiocho de noviembre del dos mil seis, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1604/2006-2, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor JOSE ANTONIO GUZMAN AMEZCUA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio del demandado, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial. C).- Pago de alimentos del menor DIEGO EDUARDO GUZMAN MAYUL, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del citado menor, E).- El pago de gastos y costas que se causen en la instancia. Hechos: 1.- En fecha veintisiete de mayo del año mil novecientos noventa y tres, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal los señores JOSE ANTONIO GUZMAN AMEZCUA Y COINTA MAYUL RANGEL, en este municipio, 2.- Durante la vida matrimonial procrearon dos hijos JOSE MANUEL Y DIEGO EDUARDO de apellidos GUZMAN MAYUL, como se acredita con las copias certificadas de nacimiento que se acompañan a este escrito. 3.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle 69, manzana 45, lote 18, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, C.P. 55339, Ecatepec de Morelos, México, donde a la fecha vive la actora, 4.- En fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el demandado sin causa justificada decidió salir del domicilio conyugal, manifestando que se separaba por que ya no aguantaba a la dicente, que le hiciera como quisiera, que se iba a ir a vivir a otro lado, separación que en la actualidad ya detenta más de 7 años. 5.- Es el caso que sin recordar la fecha exacta en el mes de enero del dos mil tres, el demandado manifestó a la dicente así como a sus menores hijos, que ya no les iba a dar dinero y que le hicieran como quisieran, pues en este momento se iba a desaparecer para siempre y desde esa fecha la suscrita desconoce donde se encuentra actualmente el demandado, aclarando que de la fecha a la separación que señaló en este numeral tenía contacto con el hoy demandado solo cuando este llegaba a convivir con nuestros hijos, 6.- Por las razones antes esgrimidas, solicitó a su Señoría condene a la parte contraria el pago y cumplimiento de las prestaciones en el presente escrito. Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de Acuerdos y el boletín judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 171 del Código Adjetivo de la materia, fjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el boletín judicial. Dado a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.
831-A1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA ELENA SANCHEZ CASTAÑEDA Y JORGE JIMENEZ SANTILLAN, demanda en el expediente número 21/2007, juicio ordinario civil, en contra de ALFONSO PAZ QUIÑONES, LAURA EUGENIA JUAREZ LIEVANOS DE PAZ Y BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, reclamando las siguientes prestaciones: a).- De los demandados ALFONSO PAZ QUIÑONES Y LAURA EUGENIA JUAREZ LIEVANOS DE PAZ, demandamos el otorgamiento y firma de escrituras a nuestro favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dios Mariposa número 20, colonia Sección Parques, identificado como lote once, de la manzana VIII, distrito habitacional H-5.2 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México con superficie de 96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciséis metros con lote número doce, al sur: en dieciséis metros con lote número diez, al este: en seis metros con lote número sesenta, al oeste: en seis metros con calle del Dios Mariposa, b).- La declaración que haga el Juzgado en el sentido de que los suscritos somos propietarios legítimos del referido bien inmueble por haberlo adquirido de buena fe mediante contrato privado de compraventa, celebrado con los señores ALFONSO PAZ QUIÑONES Y LAURA EUGENIA JUAREZ LIEVANOS DE PAZ, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, acto que se hizo constar ante la fe del Licenciado Axell García Aguilera, Notario Público Número Tres, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y por haberlo pagado en su totalidad en cumplimiento al referido contrato. Y toda vez que obran en autos los informes correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados ALFONSO PAZ QUIÑONES Y LAURA EUGENIA JUAREZ LIEVANOS DE PAZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar en días hábiles por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Así mismo por conducto de la Notificadora fjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Adjetivo en la materia civil, es decir, conforme a las reglas de las notificaciones no personales.-Dado en Cuautitlán Izcalli, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

831-A1.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMPAÑIA NACIONAL DE OPERACIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ CERROS LETICIA ROSARIO Y

MARIA DE LOURDES LOPEZ CERROS, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, ordenó por autos de fecha veinticinco de abril y ocho de junio ambos del año en curso, sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en autos, con domicilio en Primera Cerrada de Francisco Ruiz Castañeda, lote 67, manzana 116, colonia Ricardo Flores Magón en Tepezotlán, Estado de México, C.P. 54600, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y con las medidas y colindancias que obran en autos, y para tal efecto se señalan las nueve horas del día once de julio del año en curso, debiéndose convocar postores.

Publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 14 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

834-A1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMILIA RAMIREZ FRANCO, promoviendo por su propio derecho ante el juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 386/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 13, de la manzana 2, en la calle que actualmente se conoce como Topacio fracción del lote que forma parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, zona Nezahualcóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que actualmente se denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle sin nombre actualmente conocida como calle Topacio, al sur: 8.00 metros con propiedad privada actualmente con los lotes 6, 7 y 8 de la manzana 2 bis, al oriente: 15.00 metros con lote 14, al poniente: 15.00 metros y linda con lote 12, inmueble que adquirió la promovente por contrato de compraventa celebrado con el codemandado GABINO ROSENDO BOSQUES, en fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continúa y a título de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- La prescripción positiva "usucapión", que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble descrito en líneas anteriores, B).- La cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. GABINO ROSENDO BOSQUES, bajo la partida 117, del volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de 1968, y se inscriba a mi nombre la fracción del lote materia del presente juicio, C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que me declare propietario se ordena la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad en términos del artículo 933 del Código Civil, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada GABINO ROSENDO BOSQUES, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor

que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de junio del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

2490.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ARACELI ARENAS MONDRAGON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 473/2007, el juicio ordinario civil, demandando la prescripción positiva en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietario del lote de terreno número 33 (treinta y tres), de la manzana 3 (tres), en la calle que actualmente se conoce como Topacio, fracción de lote que forma parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote 22 (veintidós) de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, zona Nezahualcóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual me encuentro en posesión desde hace 22 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor, B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. GABINO ROSENDO BOSQUES, bajo la partida 117, del volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968, y se inscriba a mi nombre la fracción del lote materia del presente juicio, C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que me declare propietario se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, en términos del artículo 933 del Código Civil de la entidad del 29 de diciembre de 1956, actualmente abrogado en términos del artículo sexto transitorio del Código Civil en vigor para el Estado de México, por ser mi pretensión un deseo nacido al amparo del artículo 933 antes referido. Hechos. Con fecha 15 de febrero de 1985, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que suscribe C. MARIA ARACELI ARENAS MONDRAGON, en mi carácter de comprador y en su calidad de vendedor respecto de una fracción del inmueble citado con antelación, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 55, al sur: 8.00 metros con calle sin nombre actualmente conocida como calle Topacio, al oriente: 15.00 metros con lote 34, y al poniente: 15.00 metros con lote 32, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, recibiendo la posesión jurídica y material del mismo, en la fecha de la celebración del contrato, la cual posee en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de GABINO ROSENDO BOSQUES bajo la partida 117, del volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado GABINO ROSENDO BOSQUES, consecuentemente con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se

previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiuno de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 2491.-27 junio, 6 y 18 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 02689/07, PASTOR AUGUSTO LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin denominación, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 3, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.40 m con Jardín Municipal; al sur: 16.95 m con Araceli López González; al oriente: 19.55 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en tres líneas la primera de 3.90 m, la segunda de 10.50 m, la tercera de 8.00 m con Jovita Espinosa Vda. de Lozano y Jorge Robles J. Con una superficie total de 306.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2495.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5055/07, MARIA SOLEDAD, MARIA CLARA Y MARIA DOLORES TODAS DE APELLIDOS CARRASCO ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa respecto de la casa-habitación, ubicada en la Colonia Santa Teresa, poblado de la Purificación, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 24.70 m con Manuel Urrutia; al sur: 24.50 m con calle pública (actualmente calle Tezontla); al oriente: 23.40 m con Vicente Medrano; al poniente: 24.50 m con Gerardo Rodríguez G. Con una superficie total de 589.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2494.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2845/335/07, MARIA ANGELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Delfina López Sánchez; al sur: 21.88 m con Mariano López Sánchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2496.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2846/334/07, FRANCISCO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calle andador sin número, en el poblado de San Juanico, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor; al oriente: 23.30 m con Juana Rodríguez González; al poniente: 23.30 m con Blanca López Sánchez. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2497.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2844/336/07, DELFINA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Cristóbal Ramírez Rodríguez; al sur: 21.88 m con María Angela López Sánchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2498.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 6099/07, MAXIMINO SARABIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Parcela 73", ubicado en Polígono Ejidal Oxtoyohualco, de la calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras), del Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 139.70 m con Albina Aguilar Espinoza; al sur: 139.00 m con Lázaro Félix Hernández Rosas; al oriente: 131.20 m con calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras); al poniente: 133.00 m con Maurilio Andrade Olvera. Superficie aproximada de 18,468.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2499.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2843/337/07, BLANCA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calle Andador el Partidor sin número, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor; al oriente: 23.30 m con Francisco Cruz López; al poniente: 23.30 m con Isabel López Tapia. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2500.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2827/331/07, MA. ALEJANDRA AMELIA JIMENEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Corraltenco", ubicado en calle Benito Juárez, San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Arcelia Elizalde Venegas; al sur: 14.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 30.50 m con Eduwiges Ruiz Flores; al poniente: 30.65 m con calle privada. Superficie de 441.81 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2503.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 909/449/07, CARLOS GERARDO VAZQUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.80 m con Victorina Trujillo Rea; al sur: 18.53 m con Julio César Vázquez Trujillo; al oriente: 22.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 23.60 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 476.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 908/448/07, HUMBERTO SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zacango el Alta, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.80 m con entrada de 02.00 m de ancho; al sur: 13.40 m con Cirilo Hinojoza H.; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Hinojoza Hernández; al poniente: 20.00 m con carretera principal. Con una superficie aproximada de 292.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 907/447/07, JULIO CESAR VAZQUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.53 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo y entrada privada de 03.00 m de ancho; al sur: 20.70 m con Froylán Beltrán García; al oriente: 25.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.50 m con Bernardo Trujillo Rea. Con una superficie aproximada de 533.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 906/446/07, JUVENTINO LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 m con carretera a San Mateo Coapexco; al sur: 2.10 m con Hugo Guadarrama Piña y 06.00 m con Martín Bernardo Flores Flores; al oriente: 8.80 m con Martín Bernardo Flores Flores; al poniente: 9.15 m con Hugo Guadarrama Piña. Con una superficie aproximada de 74.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 905/445/07, VICTORINA TRUJILLO REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.47 m con calle Independencia; al sur: 18.80 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo; al oriente: 26.60 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.30 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 496.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 911/451/07, MARTHA REYNALDA ALQUISIRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Perimetro de la Comunidad de El Terrero, al lado izquierdo de la carretera federal Tonatico-Taxco, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.00 m (ciento treinta metros) y colinda con la propiedad de C. Carlos González Medina; al sur: 113.00 m (ciento trece metros) y colinda con carretera federal Tonatico-Taxco; al oriente: 48.00 m (cuarenta y ocho metros) en una línea y colinda con la propiedad del C. Jesús Alquisira Morales y 30.00 m (treinta metros) en otra línea y colinda con un arroyo; teniendo una figura triangular el mencionado inmueble. Superficie aproximada de 4,680.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 910/450/07, DONATO ALBERTO MORALES REA Y BERNARDA TERESA CELIS ARISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Sebastián de este lugar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.04 m con calle Sebastián Lealva; al sur: 11.04 m con Teófilo Rómulo Ayala Ayala; al oriente: 16.50 m con Rafael López; al poniente: 16.50 m con Teófilo Rómulo Ayala Ayala. Superficie aproximada de 182.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 914/454/07, MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango- Malinalco s/n, Santa

Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.9 m con la C. María Cedillo, 14.9 m con el C. Bartolo Cedillo González; al sur: 10.2 m con C. María Cedillo, 10.44 m, 18.25 m con el C. Tomás Nava; al oriente: 13.74 m con el C. Bartolo Cedillo González; al poniente: 4.1 m con carretera Tenango-Malinaico, 4.62 m, 4.4 m. Con una superficie aproximada de 363.04 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 913/453/07, FRANCISCO VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatenco, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.62 m con calle Reforma; al sur: 20.90 m con C. Silvano Villegas González; al oriente: 27.00 m con el C. Fructuoso Montesino; al poniente: 27.70 m con entrada particular. Con una superficie aproximada de 537.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 912/452/07, EVANGELINA TELLEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, predio denominado Las Trojes, del municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: primera fracción: al norte: 88.00 m con la señora Herminia Mercado; al sur: 88.00 m con el Sr. Roberto Hernández; al oriente: 144.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al poniente: 144.00 m con canal de agua de regadío de Ixtlahuaca; segunda fracción: al norte: 42.00 m con Herminia Mercado; al sur: 42.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al oriente: 403.00 m con Herminia Mercado; al poniente: 403.00 m con canal de agua de regadío de Ixtlahuaca. Superficie aproximada de las dos fracciones de terreno de 29,598.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 4936/07, TOMASA ESTHELA BERNAL ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa No. 19, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle de la Rosa, al sur: 9.30 m con Isidro Bernal Ordóñez, al oriente: 24.00 m con Severiano Córdova, al poniente: 24.00 m con Eduardo Bernal Ordóñez. Superficie aproximada de: 219.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 228/41/07, LAURA HUERTA-SANDOVAL, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 56.7 m con Bernardino Figueroa Caro y con camino, al sur: 50.3 m con propiedad privada, al oriente: 187.7 m con Adolfo Angeles Salazar, al poniente: 186.8 m con María Luisa Sandoval y propiedad privada. Superficie: 10,000 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 234/42/07, SEBASTIAN CAMACHO VILCHIS, promueve administrativa de un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en Providencia, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide: al norte: 25.00 m con calle Vicente Guerrero S/N, al sur: 25.00 m con Fernando Camacho Esquivel, al oriente: 10.00 m con Jaime Camacho Vilchis, al poniente: 10.00 m con Manuel Vilchis Camacho. Con superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 178/33/07, C. CLAUDIO SANCHEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 35.95 m con Apolinar Castillo, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 65.00 m con Porfirio Solís, al poniente: 96.50 m con Hipólito Segundo. Superficie aproximada de: 1,854.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 247/46/07, MARCO ANTONIO GOMEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de municipio de Jocotitlán, que mide: al norte: 57.26 m con Erika Eugenia de Miguel Garcia de Alvarado y Ascensión Gómez González, al sur: 34.77 m con Bernardita Elizabeth Gómez de Mendieta, al oriente: 31.90 m con carretera libre Toluca-Atlacomulco, al poniente: 19.71 m con Pedro Gómez González. Superficie de: 927.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 112/16/07, C. MARIA IGNACIA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 26.00 m con Juan Ponce Castillo, al

sur: 26.00 m con María Ignacia Fernando, al oriente: 24.00 m con Leoncio Becerril, al poniente: 24.00 m con Celestino López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 249/47/07, MAURO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., que mide: al norte: 100.00 m con Vicente Martínez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 95.00 m con Raymundo Estrada Olmos, al poniente: 105.00 m con Javier Santillán Contreras. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 250/48/07, RAYMUNDO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Vicente Martínez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 57.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Mauro Estrada Olmos, con una superficie de: 6,850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 338/73/07, FERNANDO BADILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, esquina con callejón del Sol S/N, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle Morelos, al sur: 35.00 m con Francisco Vega Pérez, al oriente: 37.31 m con Isidro de Santiago, al poniente: 37.31 m con callejón del Sol. Superficie aproximada: 1,306.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 339/74/07, SARA ALCANTARA PEREZ Y ROSENDO CORREA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Silvia López de Pérez, al sur: 23.00 m con Herederos de Nahum Alcántara Pérez, al oriente: 112.00 m con Silvia López de Pérez, al poniente: 99.00 m con Río de la Buña.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 353/75/07, LUIS URIBE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Alamo, municipio de Palotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 468.00 m con Modesto López Sandoval, al sur: 279.00 m con Ejido de Ruano, al oriente: 580.00 m con Jesús Chavero Reséndiz, al poniente: 885.00 m con Dolores Chavero Uribe. Superficie aproximada: 27-35-90 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 357/76/07, AURELIO AGUILAR SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con Leopoldo Cruz Jiménez, al sur: 10.50 m con camino vecinal, al oriente: 17.00 m con Anselmo Moreno Méndez, al poniente: 17.00 m con Crispín Pérez Monroy. Superficie aproximada: 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 358/77/07, SONIA MARIA BARRIOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Antonio Vázquez, al sur: 10.00 m con calle Miguel Enriquez, al oriente: 33.00 m con Manuel Gutiérrez García, al poniente: 34.50 m con Fernando Lara Cervantes. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 321/72/07, BEATRIZ SANCHEZ MARTINEZ Y RODRIGO CARRILLO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.15, 31.60 y 19.80 m en línea quebrada con Rodrigo Carrillo, Beatriz Sánchez y Roberto Jaral, al sur: 53.80, 4.30 y 32.00 m en línea quebrada con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con Teresa Contreras, al poniente: 59.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 5,368.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 317/70/07, ARTURO LUCIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 35.00 m con María Juliana Lucio y 98.50 m con Honorio Martínez García, al sur: 89.00 m con Romualdo Orozco, al oriente: 195.50 m con Romualdo Orozco, al poniente: 89.70 y 110.00 m con calle de acceso al predio. Superficie aproximada: 20,748.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3187/1/07, ESPERIDION JUAREZ SUAREZ A NOMBRE DE PABLO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 207.00 m con Guillermo Sandoval, al sur: en tres líneas de: 77.00, 115.00 y 160.00 m respectivamente con arroyo, al oriente: 145.00 m con Hilario Núñez, al poniente: 67.00 m con Leonor Rodríguez. Superficie aproximada: 2-86-80 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4319/110/07, MANUEL MARTINEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.85 m con Pedro Rojas Velázquez, al sur: 42.85 m con Guadalupe Díaz Toriz, al oriente: 13.95 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 13.95 m con Sofía Martínez Meza. Superficie aproximada de 597.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4324/111/07, NIEVES RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México s/n, en San Diego Huehualcalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle México, al sur: 20.00 m con barranca, al oriente: 75.80 m con Concepción Rueda, al poniente: 75.80 m con Luz Rueda Soriano. Superficie aproximada de 1,404.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4828/112/07, RAFAEL OLIVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Doctor López Número 5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 86.00 m con carretera México-Oaxaca, al sur: 52.05 m con barranca, al oriente: 260.73 m con camino, al poniente: 260.73 m con la sucesión de Gonzalo González. Superficie aproximada de 17,996.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4831/113/07, MARIANO ROMERO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma Número 17, manzana 141 zona 01, colonia Jardines, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 10.00 m con lote 4 y 5, al sur: 11.98 m con lote 16, al oriente: 9.90 m con calle Palma, al poniente: 12.07 m con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4846/114/07, MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. La Unión 10, Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Agustín Linares, al sur: 15.25 m con calle de la Unión, al oriente: 23.50 m con Margarito Cadena, al poniente: 32.75 m con Canuta Ramírez. Superficie aproximada de 383.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4885/115/07, ESTELA RODRIGUEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ferrocarril Interoceánico s/n, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.80 m con Antonio Martínez Velázquez, al sur: 10.80 m con sucesión de Leopoldo Martínez, al oriente: 22.50 m con ferrocarril Interoceánico, al poniente: 22.50 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4970/116/07, WENDY ITLALIA CAMARILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.70 m con propiedad privada, al sur: 29.25 m con paso de servidumbre de 3.00 m, al oriente: 14.44 m con calle del Bosque, al poniente: 08.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 307.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4997/117/07, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle sin nombre, al sur: 9.30 m con Fam. Tenorio Villagómez, al oriente: 21.00 m con señor Roberto Balbuena, al poniente: 21.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 195.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5150/118/07, SILVIA FLORIBERTA CONDE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tlamacas sin número en la población de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Marino Conde Chávez, al sur: 15.50 m con Timoteo Bernal Ponce, al oriente: 20.00 m con Eduardo Castro Valdepeña, al poniente: 20.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5151/119/07, JOSE CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Hugo H. Castillo Ramírez, al sur: 14.00 m con Luis Castillo Evangelista, al oriente: 8.00 m con Florentino Ruiz, al poniente: 8.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12522/661/05, BERMUDEZ IBARRA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaxcala antes Calzada de Guadalupe, Colonia Oxtoc, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle Tlaxcala, al sur: 13.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 10624/590/06, RODRIGO HERNANDEZ MENDEZ Y/O VALENTIN LEAL OFELIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milagros, esquina Asunción s/n colonia Santa Rita, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: al norte: 17.20 m y linda con calle Milagros, al sur: 17.60 m y linda con la C. Rogelia Caballero Chavarría, al oriente: 11.40 m y linda con los C.C. Israel Estrada Mendoza y Eduardo Aparicio Casimiro, al poniente: 8.35 m y linda con calle Asunción. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3784/135/07, HERNANDEZ TAPIA EFREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes s/n, Col. Trígotenco, en paraje "Trígotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.60 m y linda con la C. María Eugenia Velázquez Martínez, al sur: 27.65 m y linda con la C. Guadalupe Padilla Dávila, al oriente: 08.50 m y linda con Av. de los Parajes, al poniente: 08.50 m y linda con el C. Margarito Hernández Rojas. Superficie aproximada de 234.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3549/108/07, ALVAREZ HERNANDEZ MA. LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jerónimo s/n, Col. El Mirador, en paraje "Carretotilla", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con la C. Teresa García Palacios, al sur: 16.00 m y linda con el C. Israel Hernández López, al oriente: 08.50 m y linda con la C. María Olivares de Hernández, al poniente: 08.50 m y linda con calle Pública San Jerónimo. Superficie aproximada 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1587/151/07, LOPEZ BACA ALICIA MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Haití No. 3, Col. San Miguel Otlica, en paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.20 m y linda con el C. Manuel Medina, al sur: 35.00 m y linda con calle Ecuador y/o Haití, al oriente: 09.50 m y linda con la C. Guadalupe Angeles González, al poniente: 07.75 m y linda con calle Pública Martinica. Superficie aproximada 302.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4574/140/07, RAMIREZ TREJO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes s/n, Col. Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con la C. María Teresa García Zúñiga, al sur: 29.00 m y linda con la C. Isabel Aguilar, al oriente: 08.50 m y linda con Av. de los Parajes al poniente: 08.50 m y linda con el C. Juan Urbán. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4573/139/07, PEREZ RIOS DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cda. de Buenavista s/n, colonia La Canter, en paraje "Tetapanalaje", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con tercera Cda. Buenavista, al sur: 12.00 m y linda con L-6 propiedad de Raquel García Vda. de Montes, al oriente: 14.90 m y linda con L-2, prop. de Raquel García Vda. de Montes, al poniente: 15.00 m y linda con Salvador Urbán. Superficie aproximada 179.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

Exp. 334/53/07, NANCY OVALLE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yancuicale", ubicado en San Dieguito Xochimanca, del municipio y distrito de Texcoco, inmueble en que se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 14, 19 y 22 de febrero del año 2007, se omitió la denominación del inmueble debe decir denominado "Yancuicale". Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2501.-27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

Exp. 176/57/07, MARIA ESTELA PALOMO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 1º, 7 y 12 de febrero del año 2007, el nombre del colindante oriente, dice con Juan Monroy de Vicuña, debe decir con Juana Monroy de Vicuña. Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2502.-27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,709 de mayo 4 de 2007 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA HERNANDEZ REYES, a petición de sus presuntos herederos AGUSTIN AHUMADA MONDRAGON, CARMINA, SONIA, ROSA ELVA, MARIA CLAUDIA, AGUSTIN GILDARDO y EDUARDO de apellidos AHUMADA HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

2484.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 6 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,775 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JESUS ROMERO BERNAL, que otorga la señora JUANA AGUILAR GARCIA, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIO ROMERO AGUILAR, ROCIO ROMERO AGUILAR, RUBEN ROMERO AGUILAR, MARIA EUGENIA ROMERO AGUILAR, NORMA ROMERO AGUILAR, ELIZABETH ROMERO AGUILAR Y ARACELI ROMERO AGUILAR, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

377-B1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 24 de mayo del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,765 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO FREGOSO RUIZ, que otorgaron las señoras MARIA DE JESUS REBECA FREGOSO SAULES y MARIA ANGELICA FREGOSO SAULES, por su propio derecho y en su carácter de albaceas y ejecutores de la sucesión testamentaria de la señora ALICIA SAULES QUIROZ, y los señores ALICIA EUGENIA FREGOSO SAULES, SALVADOR FREGOSO SAULES, SILVIA LAURA FREGOSO SAULES, FERNANDO ARTURO FREGOSO SAULES, AUGUSTO JORGE FREGOSO SAULES y MARTHA IRMA FREGOSO SAULES, quien es representada por la señora MARIA ANGELICA FREGOSO SAULES, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

377-B1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 13 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,639 del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALVARO CONTRERAS FLORES, que otorgó la señora OTILDA RAMIREZ JIMENEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores RUBI CONTRERAS RAMIREZ, por su propio derecho y como representante de ALVARO CONTRERAS RAMIREZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

377-B1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 37,342, DEL VOLUMEN 680, DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES PETRA VARGAS ROSALES Y VICENTE TOVAR DOMINGUEZ A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **TEODULFO TOVAR VARGAS, FLORENCIO JORGE TOVAR VARGAS, RAFAEL TOVAR VARGAS, FELIPE FRANCISCO TOVAR VARGAS, TEODULFO SALVADOR**

TOVAR VARGAS, REYNA TOVAR VARGAS, JUAN VICENTE TOVAR VARGAS Y FRANCISCO TOVAR VARGAS, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, A 16 DE MAYO DEL 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2492.-27 junio y 6 julio.

SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A.C.

CUAUTITLAN, MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2007

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA TERCERA Y VIGESIMA CUARTA INCISO D) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A.C. ASI COMO EN LOS ARTICULOS 7.894, 7.895 FRACCION II, 7.896, 7.897, 7.905 FRACCION I, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A. C. PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION, CITO AMORES S/N ESQUINA ALFAREROS, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN MEXICO A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENE EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ASAMBLEA
- 3.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ASAMBLEA
- 4.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 5.- EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL
- 6.- DISOLUCION DE LA ASOCIACION SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A. C.
- 7.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO O DE LA PERSONA QUE OCURRA ANTE EL FEDERATARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

C. JOSE CONCEPCION SANCHEZ ALCANTARA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. MAURILIO ARANGO DE JESUS
TESORERO
(RUBRICA).

833-A1.-27 junio.

BREAK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Metepec, Estado de México a 31 de mayo del 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que, en asamblea general de accionistas de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, se acordó suscribir la cantidad de un millón seiscientos mil pesos, moneda nacional, en la parte variable del capital social de BREAK ALIMENTOS, S.A. DE C.V. Lo anterior a efecto de que los accionistas ausentes ejerciten su derecho de preferencia a suscribir el citado aumento dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente aviso, para lo cual deberán acudir al domicilio sito en calle Alfredo del Mazo 103, colonia Hipico, Metepec, Estado de Mexico.

ATENTAMENTE

JOSE ALFREDO TAMS LOPEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

PAULINO HERRERO PRIETO
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

833-A1.-27 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

DIRECCION DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIA DE NUEVAS REFORESTACIONES APROBADOS

No	REGION	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE APROBADA (Ha)	MONTO A OTORGAR
1	I	PRO710001	ZINACANTEPEC	CUATE CLEMENTE SANTIAGO	1	1,000.00
2	I	PRO710002	XONACATLAN	ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES DE ARBOLES DE NAVIDAD	20	20,000.00
3	I	PRO710003	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN MIGUEL BALDERAS	39	39,000.00
4	I	PRO710004	XOQUICINGO	TAPIA AVILA MARGARITA	3	3,000.00
5	I	PRO710007	XONACATLAN	ALMEIDA GARCIA CARLOS	1	1,000.00
6	I	PRO710008	ZINACANTEPEC	NAVA CANTINCA BENITO	5	5,000.00
7	I	PRO710010	TOLUCA	BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TLACOTEPEC	200	200,000.00
8	I	PRO710011	CALIMAYA	BIENES COMUNALES DE CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ	68	68,000.00
9	I	PRO710012	TENANGO DEL VALLE	ISASSI GARCIA REYNA	4	4,000.00
10	I	PRO710013	ALMOLOYA DE JUAREZ	CORRAL MUNOZ J. JESUS	4	4,000.00
11	I	PRO710014	ZINACANTEPEC	VELAZQUEZ COYTE ANTONIO	6.74	6,740.00
12	I	PRO710015	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN JUAN DE LAS HUERTAS	10	10,000.00
13	I	PRO710017	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA SANCHEZ SANTIAGO	10	10,000.00
14	I	PRO710018	ALMOLOYA DE JUAREZ	PROMOTORA LA GAVIA, S.A. DE C.V.	40	40,000.00
15	I	PRO710019	TIANGUISTENCO	RODRIGUEZ CASTRO SALVADOR	4	4,000.00
16	I	PRO710020	ALMOLOYA DE JUAREZ	CARMONA SANCHEZ JOSE LUIS	2	2,000.00
17	I	PRO710021	XALATLACO	MEJIA SALINAS EZEQUIAS TONATIUH	5	5,000.00
18	I	PRO710022	ALMOLOYA DE JUAREZ	LOPEZ LOPEZ HILDEBERTO	1	1,000.00
19	I	PRO710023	HUIXQUILUCAN	BIENES COMUNALES DE HUIXQUILUCAN	20	20,000.00
20	I	PRO710024	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO	46.04	46,040.00
21	I	PRO710026	TOLUCA	HERNANDEZ BECERRIL JACOBA	1	1,000.00
22	I	PRO710027	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARDUNO COLIN JUAN	3	3,000.00
23	I	PRO710028	CAPULHUAC	MENDOZA DIAZ EUFEMIO	2	2,000.00
24	I	PRO710029	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO MEXTEPEC	15	15,000.00
25	I	PRO710030	LERMA	BIENES COMUNALES SAN MATEO ATARASQUILLO	10	10,000.00
26	I	PRO710031	ALMOLOYA DE JUAREZ	VILCHIS VALDES ALFONSA	5	5,000.00
27	I	PRO710032	OTZOLOTEPEC	EJIDO SAN MATEO CAPULHUAC	50	50,000.00
28	I	PRO710033	OTZOLOTEPEC	PINA CORONEL ELEAZAR	2	2,000.00
29	I	PRO710034	TENANGO DEL VALLE	ARRELLANO PINA MANUEL	2	2,000.00
30	I	PRO710035	XALATLACO	BIENES COMUNALES XALATLACO	10	10,000.00
31	I	PRO710037	ALMOLOYA DE JUAREZ	FIGUEROA RIVERA JORGE ANDRES	10	10,000.00
32	I	PRO710038	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC	10	10,000.00
33	I	PRO710039	ALMOLOYA DE JUAREZ	JENARO ROMERO FRANCISCO JAVIER	1.5	1,500.00
34	I	PRO710040	ALMOLOYA DE JUAREZ	JENARO ROMERO ARTURO	1	1,000.00
35	I	PRO710041	ALMOLOYA DE JUAREZ	HINJUESTA SANCHEZ MELITON	3	3,000.00
36	I	PRO710042	ZINACANTEPEC	EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE	10	10,000.00
37	I	PRO710044	ZINACANTEPEC	ESTRADA GARCIA VALENTIN	3	3,000.00
38	I	PRO710045	ALMOLOYA DE JUAREZ	VARGAS VIEYRA FELIPE	4	4,000.00
39	I	PRO710047	TOLUCA	EJIDO CACALOMACAN	10	10,000.00
40	I	PRO710048	TENANGO DEL VALLE	ALVAREZ DIAZ JULIO RAMON	5	5,000.00
41	I	PRO710049	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	40	40,000.00
42	I	PRO710050	TIANGUISTENCO	ITURBIDE SANCHEZ EMILIANO	4	4,000.00
43	I	PRO710051	HUIXQUILUCAN	ESPERANZA GARCIA LOPEZ	2	2,000.00
44	I	PRO710052	ALMOLOYA DE JUAREZ	HERNANDEZ ARAUJO JULIO	2	2,000.00
45	I	PRO710053	ALMOLOYA DE JUAREZ	CARRILLO TERCERO LAZARO	1	1,000.00
46	I	PRO710054	ALMOLOYA DE JUAREZ	VALENCIA LOPEZ JENARO	3	3,000.00
47	I	PRO710055	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO SAN AGUSTIN CITLALI	4	4,000.00
48	I	PRO710057	CALIMAYA	SANCHEZ ESCUIVEL JUAN MANUEL	1	1,000.00
49	I	PRO710058	CALIMAYA	ARMEAGA BARRERA NOE	8	8,000.00
50	I	PRO710059	CALIMAYA	CORONA ROSALES NAZARIO	2	2,000.00
51	I	PRO710060	ALMOLOYA DE JUAREZ	RETANA VAZQUEZ FILEMON	1	1,000.00
52	I	PRO710061	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO SANTA CATARINA TABERNILLAS	15	15,000.00
53	I	PRO710062	TIANGUISTENCO	GONZALEZ MARCOS ROGELIO	1	1,000.00
54	I	PRO710063	TOLUCA	EJIDO TECAXIC	15	15,000.00
55	I	PRO710064	TEMOAYA	ASOCIACION ENTHAVI	6	6,000.00
56	I	PRO710065	OTZOLOTEPEC	GARCIA ANAYA TOMAS	6	6,000.00
57	I	PRO710066	ALMOLOYA DE JUAREZ	ENGUILLO SANCHEZ JUAN MANUEL	1	1,000.00
58	I	PRO710067	TENANGO DEL VALLE	HERNANDEZ MANCILLA RENE	2	2,000.00
59	I	PRO710068	TENANGO DEL VALLE	HERNANDEZ FUENTES JORGE	1	1,000.00
60	I	PRO710069	OTZOLOTEPEC	BALTAZAR MARIA CARLOS	1	1,000.00
61	I	PRO710070	TENANGO DEL VALLE	MARTINEZ MENDOZA ROGELIO	1	1,000.00
62	I	PRO710072	ZINACANTEPEC	ESCUELA UNION CAMPESINA	1	1,000.00
63	I	PRO710073	LERMA	BIENES COMUNALES SAN LORENZO HUITZILAPAN	15	15,000.00
64	I	PRO710075	ALMOLOYA DE JUAREZ	HERNANDEZ ARAUJO CLAUDIO	1	1,000.00
65	I	PRO710076	XONACATLAN	PRODUCTORES ARBOLES DE NAVIDAD DE SANTIAGO TEJOCOTILLO	11.5	11,500.00
66	I	PRO710077	ZINACANTEPEC	BIENES COMUNALES SANTA CRUZ CUAUHTENCO	35	35,000.00
67	I	PRO710078	TIANGUISTENCO	MEDINA ORTIZ DIEGO	4	4,000.00
68	I	PRO710079	LERMA	DE LA CRUZ GONZALEZ ALEJANDRO	2	2,000.00
69	I	PRO710080	ALMOLOYA DE JUAREZ	LOPEZ GARCIA ABRAHAM	10	10,000.00
70	I	PRO710082	ALMOLOYA DE JUAREZ	GOMEZ BERNAL HECTOR	5	5,000.00
71	I	PRO710084	TOLUCA	REYES SANCHEZ GUSTAVO ANTONIO	1.5	1,500.00
72	I	PRO710085	TENANGO DEL VALLE	ROMERO AVILA CLAUDIO	1	1,000.00
73	I	PRO710086	SAN ANTONIO LA ISLA	JBL INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	4	4,000.00
74	I	PRO710087	ALMOLOYA DE JUAREZ	ZEPEDA VILCHIS RUBEN	5	5,000.00
75	I	PRO710088	TIANGUISTENCO	ARIAS GONZALEZ ROBERTO	15	15,000.00
76	I	PRO710089	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC	15	15,000.00
76				SUBTOTAL REGION I TOLUCA	890.28	890,280.00
1	II	PRO710001	NAUCALPAN	EJIDO SAN FRANCISCO CHIMALPA	10	10,000.00
2	II	PRO710003	OTUMBA	FLORES RODRIGUEZ EMILIO	5	5,000.00
3	II	PRO710013	TEZOYUCA	VALENCIA JUAREZ GREGORIO ABUNDIO	1	1,000.00
4	II	PRO710014	TEZOYUCA	MARTINEZ BERMUDEZ SERGIO	1	1,000.00
5	II	PRO710016	OTUMBA	GARCIA VAZQUEZ EPIFANIO	3.4	3,400.00

6	II	PRO7II0017	NAUCALPAN	RODRIGUEZ MUÑOZ SERGIO	17.77	17,770.00
7	II	PRO7II0019	ZUMPANGO	EJIDO SAN JUAN ZITLALTEPEC	50	50,000.00
8	II	PRO7II0022	TULTEPEC	ROMERO FUENTES PRIMO	2.4	2,400.00
9	II	PRO7II0025	ISIDRO FABELA	BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA	44.44	44,440.00
10	II	PRO7II0027	NICOLAS ROMERO	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN	88.88	88,880.00
11	II	PRO7II0033	ISIDRO FABELA	DE LA ROSA CERRALDE SEVERIANO	2	2,000.00
12	II	PRO7II0035	OTUMBA	EJIDO OTUMBA	61	61,000.00
13	II	PRO7II0036	NAUCALPAN	EJIDO SAN FRANCISCO CHIMALPA	23.15	23,150.00
14	II	PRO7II0039	AXAPUSCO	LOPEZ CERON JOSE ANTONIO	1	1,000.00
15	II	PRO7II0041	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL TECPAN	22.53	22,530.00
16	II	PRO7II0044	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO	32.75	32,750.00
17	II	PRO7II0046	OTUMBA	EJIDO OTUMBA	10	10,000.00
18	II	PRO7II0047	OTUMBA	EJIDO DE SANTA BARBARA	33.33	33,330.00
19	II	PRO7II0048	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	HERNANDEZ RAMOS RAMON	30	30,000.00
20	II	PRO7II0049	ACOLMAN	EJIDO SAN PEDRO TEPETITLAN	14.44	14,440.00
21	II	PRO7II0051	OTUMBA	EJIDO SAN FRANCISCO TLALTICA	26.68	26,680.00
22	II	PRO7II0052	OTUMBA	ESPINOZA CHAVEZ BENIGNO	2.4	2,400.00
23	II	PRO7II0053	OTUMBA	CHAVEZ AGUILAR MARGARITA	2.5	2,500.00
24	II	PRO7II0054	OTUMBA	MUNOZ CRUZ ALFONSO	50	50,000.00
25	II	PRO7II0055	OTUMBA	CID ESPINOZA FERNANDO	1.5	1,500.00
25			SUBTOTAL REGION II ZUMPANGO		537.21	537,210.00
1	III	PRO7III0001	IXTAPALUCA	EJIDO COATEPEC	120.00	120,000.00
2	III	PRO7III0002	ATLAUTLA	BIENES COMUNALES ATLAUTLA	60.00	60,000.00
3	III	PRO7III0003	IXTAPALUCA	BIENES COMUNALES DE COATEPEC	219.44	219,440.00
4	III	PRO7III0004	TEXCOCO	BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TLAIXPAN	156.00	156,000.00
5	III	PRO7III0005	IXTAPALUCA	EJIDO SAN FRANCISCO ACUAUTLA	60.00	60,000.00
6	III	PRO7III0006	SAN SIMON DE GUERRERO	EJIDO SAN VICENTE CHICLOAPAN	50.00	50,000.00
7	III	PRO7III0008	AMECAMECA	EJIDO SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	30.00	30,000.00
8	III	PRO7III0009	TLALMANALCO	RAYON RANGEL MARIA DOLORES IRMA	20.00	20,000.00
9	III	PRO7III0010	CHALCO	EJIDO SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	90.00	90,000.00
10	III	PRO7III0011	AMECAMECA	PONCE CASTILLO LAURO HILARIO	4.40	4,400.00
11	III	PRO7III0012	TEXCOCO	DIVISION DE CIENCIAS FORESTALES UACH	21.00	21,000.00
12	III	PRO7III0013	LA PAZ	EJIDO SAN SEBASTIAN CHIMALPA	30.00	30,000.00
13	III	PRO7III0014	ATLAUTLA	RODRIGUEZ BAUTISTA LUCIANO	3.40	3,400.00
14	III	PRO7III0015	TEPETLAOXTOC	EJIDO SAN PEDRO CHAUTZINGO	156.00	156,000.00
14			SUBTOTAL REGION III TEXCOCO		1020.24	1,020,240.00
1	IV	PRO7IV0001	TEMASCALTEPEC	SOTELO GONZALEZ PANFILO	1	1,000.00
2	IV	PRO7IV0003	TEJUPILCO	LOPEZ BENITEZ ROGELIO	1	1,000.00
3	IV	PRO7IV0004	LUVIANOS	BIENES COMUNALES SAN JUAN ACATITLAN	130	130,000.00
4	IV	PRO7IV0005	LUVIANOS	EJIDO ESTANCIA GRANDE	10	10,000.00
5	IV	PRO7IV0006	SAN SIMON DE GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN SIMON DE GUERRERO	10	10,000.00
6	IV	PRO7IV0007	TEJUPILCO	HERNANDEZ SAUCEDO NAHUM	7	7,000.00
7	IV	PRO7IV0008	TEJUPILCO	ALCANTARA CONTRERAS ALICIA	10	10,000.00
8	IV	PRO7IV0009	TEJUPILCO	DUARTE JARAMILLO ECLISERIO	8	8,000.00
9	IV	PRO7IV0010	TLATLAYA	POPOCA GONZALES JUAN	2	2,000.00
10	IV	PRO7IV0011	TLATLAYA	GILES VALLE ISAIAS	50	50,000.00
11	IV	PRO7IV0012	AMATEPEC	ALBARRAN RIOS BERTHA	20	20,000.00
12	IV	PRO7IV0013	AMATEPEC	JAIMES OSORIO RAMON	10	10,000.00
13	IV	PRO7IV0015	AMATEPEC	MENDIOLA CAMPUZANO RICARDA	10	10,000.00
14	IV	PRO7IV0017	AMATEPEC	MARTINEZ VENCES LEONEL	15	15,000.00
15	IV	PRO7IV0018	TEJUPILCO	EJIDO DE IXTAPAN	95	95,000.00
16	IV	PRO7IV0019	AMATEPEC	HUERTA HERRERA GUILLERMO	3	3,000.00
17	IV	PRO7IV0020	TEJUPILCO	BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SAN SIMON	15	15,000.00
18	IV	PRO7IV0021	AMATEPEC	BIENES COMUNALES SAN SIMON ZOZOCOLTEPEC	20	20,000.00
19	IV	PRO7IV0022	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	10	10,000.00
20	IV	PRO7IV0023	AMATEPEC	CARBAJAL JARAMILLO IGNACIO	3	3,000.00
21	IV	PRO7IV0024	AMATEPEC	ORTIZ MENDIOLA EMELIA	10	10,000.00
22	IV	PRO7IV0025	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA ESTANCIA	5	5,000.00
23	IV	PRO7IV0027	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN	15	15,000.00
24	IV	PRO7IV0028	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	4.5	4,500.00
25	IV	PRO7IV0029	AMATEPEC	NUNEZ CARRENO FRUMENCIO	2	2,000.00
26	IV	PRO7IV0030	AMATEPEC	PRIMITIVO ARROYO PASTOR	5	5,000.00
27	IV	PRO7IV0031	TEJUPILCO	SECUNDINO LOPEZ MAXIMO	2	2,000.00
28	IV	PRO7IV0032	LUVIANOS	EJIDO PIEDRA GRANDE	10	10,000.00
29	IV	PRO7IV0033	TEJUPILCO	ESC PRIMARIA FEDERAL "PEDRO ASCENCIO"	3	3,000.00
30	IV	PRO7IV0034	TEJUPILCO	GOMEZ ALBITER AMADO	7	7,000.00
31	IV	PRO7IV0035	TLATLAYA	FLORES CRUZ PASQUAL	4	4,000.00
32	IV	PRO7IV0036	TEJUPILCO	JARAMILLO JARAMILLO APOLINAR	10	10,000.00
33	IV	PRO7IV0037	TEJUPILCO	ASCENCIO PUNTOS HERON	1	1,000.00
34	IV	PRO7IV0038	TEJUPILCO	EUSEBIO SECUNDINO PEDRO	1	1,000.00
35	IV	PRO7IV0039	TEJUPILCO	LEONIDES CRUZ PEDRO	2	2,000.00
36	IV	PRO7IV0040	TEJUPILCO	PEREZ AVILES FRANCISCO	3	3,000.00
37	IV	PRO7IV0041	TEJUPILCO	MARCOS FLORES CLAUDIO	3	3,000.00
38	IV	PRO7IV0042	TEJUPILCO	FLOREZ DIMAZ ISABEL	1	1,000.00
39	IV	PRO7IV0043	TEJUPILCO	DIEGO CRUZ AGUSTIN	2	2,000.00
40	IV	PRO7IV0044	LUVIANOS	JAIMES VARGAS FRANCISCO	1	1,000.00
41	IV	PRO7IV0045	TLATLAYA	CARBAJAL DOMINGUEZ BENITO	2	2,000.00
42	IV	PRO7IV0046	TLATLAYA	EJIDO MOCTEZUMA Y SUS ANEXOS	25	25,000.00
43	IV	PRO7IV0048	TEJUPILCO	RODRIGUEZ BENITEZ LADISLAO	20	20,000.00
44	IV	PRO7IV0049	AMATEPEC	EJIDO DE PEÑA ACUERADA	5	5,000.00
45	IV	PRO7IV0050	TEMASCALTEPEC	EJIDO DE SAN PEDRO TENAYAC	20	20,000.00
46	IV	PRO7IV0051	TEJUPILCO	JAIMES BENITEZ BALDOMERO	3	3,000.00
47	IV	PRO7IV0052	TLATLAYA	DOMINGUEZ ROJEL LEOBARDO	2	2,000.00
48	IV	PRO7IV0053	AMATEPEC	SOTO MORENO MIGUEL ANGEL	5	5,000.00
49	IV	PRO7IV0054	AMATEPEC	REYES PEREZ BERNARDO	4	4,000.00
50	IV	PRO7IV0055	TEJUPILCO	DOMINGUEZ JAIMES RODOLFO	1	1,000.00
51	IV	PRO7IV0056	TEJUPILCO	MONTESINOS LAVIN EMMA	5	5,000.00
52	IV	PRO7IV0057	AMATEPEC	RODRIGUEZ FRANCISCO FAVIAN	5	5,000.00
53	IV	PRO7IV0058	TEJUPILCO	VARGAS JAIMES ANGELICA	1.5	1,500.00
54	IV	PRO7IV0059	SAN SIMON GUERRERO	BIENES COMUNALES DE SAN GABRIEL CUENTLA	10	10,000.00
55	IV	PRO7IV0061	AMATEPEC	JAIMES MACEDO BULMARO	5	5,000.00
56	IV	PRO7IV0062	AMATEPEC	ACUNA ALBARRAN MA. REYNA	5	5,000.00
57	IV	PRO7IV0063	TEJUPILCO	MARTINEZ LOPEZ GASPAR	1	1,000.00
58	IV	PRO7IV0064	TEJUPILCO	ALMAZAN ALMAZAN BLANCA SILVIA	30	30,000.00
59	IV	PRO7IV0065	TEJUPILCO	VILLA VILLA ROBERTO	5	5,000.00
60	IV	PRO7IV0066	TEMASCALTEPEC	EJIDO MESON VIEJO	6	6,000.00
61	IV	PRO7IV0067	TEJUPILCO	LOPEZ BENITEZ ZENAIDA	1	1,000.00
62	IV	PRO7IV0068	AMATEPEC	EJIDO CINCUENTA ARROBAS	30	30,000.00

63	IV	PRO7V0069	TEJUPILCO	DIEGO CRUZ HIPOLITO	2	2,000.00
64	IV	PRO7V0070	TLAYLATA	FLORES RIOS RAMIRO	5	5,000.00
65	IV	PRO7V0071	TEMASCALTEPEC	EJIDO RINCON DE TEQUESQUIAPAN	15	15,000.00
65			SUBTOTAL REGION IV TEJUPILCO		735	735,000.00
1	V	PRO7V0001	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FIGUEROA GARDUÑO MARTIN SALVADOR	5	5,000.00
2	V	PRO7V0002	SAN FELIPE DEL PROGRESO	VELAZQUEZ GARDUÑO JOSE INOCENTE	5	5,000.00
3	V	PRO7V0003	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FIGUEROA FIGUEROA GENARO	10	10,000.00
4	V	PRO7V0004	ATLACOMULCO	LOVERA MEJIA JORGE HUMBERTO	1	1,000.00
5	V	PRO7V0005	TEMASCALCINGO	CHAPARRO NAVARRETE ELOY NAHUM	5	5,000.00
6	V	PRO7V0006	ACAMBAY	BIENES COMUNALES DE SAN ILDEFONSO YOLOTEPEC	30	30,000.00
7	V	PRO7V0007	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SANCHES GARCIA BACILIO	3	3,000.00
8	V	PRO7V0008	JIQUIPILCO	ARIC PRODUCTORA AGROINDUSTRIAL EJIDAL DEL ESTADO DE MEXICO	30	30,000.00
9	V	PRO7V0009	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GUZMAN ROLDAN LEOPOLDO	10	10,000.00
10	V	PRO7V0010	SAN JOSE DEL RINCON	SANCHEZ CRUZ GUMERSINDO	7	7,000.00
11	V	PRO7V0011	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ZALASAR OCANA JOSE BERNARDO	10	10,000.00
12	V	PRO7V0012	SAN JOSE DEL RINCON	LOPEZ EPIFANIO DIONICIO	2	2,000.00
13	V	PRO7V0013	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ALVA NAVARRETE ESTHER	18	18,000.00
14	V	PRO7V0014	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PEDRAZA VALLES LILIANA	6	6,000.00
15	V	PRO7V0015	SAN FELIPE DEL PROGRESO	BASTIDA COLIN ANGEL	33	33,000.00
16	V	PRO7V0016	SAN FELIPE DEL PROGRESO	VELAZQUEZ GARDUÑO JOSE INOCENTE	30	30,000.00
17	V	PRO7V0017	SAN FELIPE DEL PROGRESO	LUCIO DOMINGUEZ FACUNDO	1	1,000.00
18	V	PRO7V0018	ATLACOMULCO	LOVERA VELAZCO HUMBERTO	1.5	1,500.00
19	V	PRO7V0019	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MARTINEZ SEGUNDO JOSE DELFINO	6.5	6,500.00
20	V	PRO7V0020	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MILLAN GARDUÑO ADOLFO	40	40,000.00
21	V	PRO7V0021	ATLACOMULCO	MONROY VELASCO ALISHADIR	14	14,000.00
22	V	PRO7V0022	SAN JOSE DEL RINCON	HURTADO ESCAMILLA JOSE	1	1,000.00
23	V	PRO7V0023	MORELOS	SERRANO GONZALEZ RODRIGO	2	2,000.00
24	V	PRO7V0024	JOCOTITLAN	MADRAZO GAYTAN GERMAN	5	5,000.00
25	V	PRO7V0025	SAN JOSE DEL RINCON	GARCIA MARTINEZ CARMEN	5	5,000.00
26	V	PRO7V0026	ATLACOMULCO	LOPEZ MONROY ARMANDO	5	5,000.00
27	V	PRO7V0027	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO GRANADOS JUVENAL	12	12,000.00
28	V	PRO7V0029	SAN JOSE DEL RINCON	MONDRAGON DE JESUS MAXIMINO	1	1,000.00
29	V	PRO7V0030	ATLACOMULCO	MONTIEL CARDENAS GERARDO	10	10,000.00
30	V	PRO7V0031	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MARIANO CRISTOBAL ANTONIO	7.93	7,930.00
31	V	PRO7V0033	SAN FELIPE DEL PROGRESO	LUCIO JIMENEZ JUSTINO	6	6,000.00
32	V	PRO7V0034	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARCIA MILLAN JOSE REFUGIO	10	10,000.00
33	V	PRO7V0035	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUÑO GARDUÑO GUMERSINDO	5	5,000.00
34	V	PRO7V0036	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COLIN CASTILLO RANILFO	6	6,000.00
35	V	PRO7V0037	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COLIN CASTILLO AMPARO	17	17,000.00
36	V	PRO7V0038	SAN FELIPE DEL PROGRESO	BUENO GARDUÑO ISAURO	6	6,000.00
37	V	PRO7V0039	SAN FELIPE DEL PROGRESO	BUENO BUENO ANTONIO	4	4,000.00
38	V	PRO7V0040	SAN JOSE DEL RINCON	VAZQUEZ BECERRIL EDEL	15	15,000.00
39	V	PRO7V0041	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUÑO COLIN JOSE	5	5,000.00
40	V	PRO7V0042	JIQUIPILCO	AGUILAR HERNANDEZ AURELIO	2.56	2,560.00
41	V	PRO7V0043	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARCIA MILLAN JESUS	5	5,000.00
42	V	PRO7V0044	SAN JOSE DEL RINCON	MATEO SANCHEZ BENIGNO	2	2,000.00
43	V	PRO7V0045	ATLACOMULCO	MONROY ROBLES ARTURO ANTONIO	30	30,000.00
44	V	PRO7V0046	ATLACOMULCO	BIENES COMUNALES SAN PEDRO DEL ROSAL	60	60,000.00
45	V	PRO7V0048	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COLIN ROBLES MARIA LUISA	1	1,000.00
46	V	PRO7V0049	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COLIN ROBLES CELIA	5	5,000.00
47	V	PRO7V0050	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FIGUEROA BENITEZ JUAN CARLOS	3	3,000.00
48	V	PRO7V0051	EL ORO	GARDUÑO MARRIN GONZALO	4	4,000.00
49	V	PRO7V0052	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ALANIS COLIN FRANCISCO	2	2,000.00
50	V	PRO7V0053	ACAMBAY	LOVERA PLATA JOSE SILVESTRE	2	2,000.00
51	V	PRO7V0054	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SANDOVAL FIGUEROA ROGELIO	15	15,000.00
52	V	PRO7V0055	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SANDOVAL FIGUEROA MARIO	5	5,000.00
53	V	PRO7V0056	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ORDONEZ VALLE TOMAS	2	2,000.00
54	V	PRO7V0057	TEMASCALCINGO	CARDENAS MARTINEZ CELESTINO	2	2,000.00
55	V	PRO7V0058	TEMASCALCINGO	VALDES MERCADO BEATRIZ	2	2,000.00
56	V	PRO7V0060	SAN FELIPE DEL PROGRESO	URBINA FLORES LUCIO	7.63	7,630.00
57	V	PRO7V0061	TEMASCALCINGO	CONTRERAS HERNANDEZ JAVIER	10	10,000.00
58	V	PRO7V0064	SAN JOSE DEL RINCON	CARVAJAL SALGADO ALBINO	7	7,000.00
59	V	PRO7V0065	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ARECHIGA GALLARDO JOSE	7	7,000.00
60	V	PRO7V0066	SAN FELIPE DEL PROGRESO	VILCHIS MILLAN MARCO ANTONIO	10	10,000.00
61	V	PRO7V0067	SAN JOSE DEL RINCON	JIMENEZ CHAVEZ JOSE FRANCISCO	3	3,000.00
62	V	PRO7V0068	TEMASCALCINGO	GARNICA RIVERA FELIPA DE JESUS CIRILA	6	6,000.00
63	V	PRO7V0069	EL ORO	EJIDO SAN NICOLAS EL ORO	3	3,000.00
64	V	PRO7V0070	EL ORO	EJIDO PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES	10	10,000.00
65	V	PRO7V0071	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MILLAN GARDUÑO LUIS	5	5,000.00
66	V	PRO7V0072	SAN JOSE DEL RINCON	GRANADOS ESCAMILLA MA. DE JESUS	4.5	4,500.00
67	V	PRO7V0073	SAN JOSE DEL RINCON	RANGEL GRANADOS JUAN	5	5,000.00
68	V	PRO7V0074	SAN JOSE DEL RINCON	MARRIN BASTIDA CARLOS	26	26,000.00
69	V	PRO7V0075	MORELOS	BENITEZ SANCHEZ ABEL	5.3	5,300.00
70	V	PRO7V0076	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CAMACHO COLIN JUAN MANUEL	5	5,000.00
71	V	PRO7V0077	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MILLAN MEJIA JUAN MANUEL	15	15,000.00
72	V	PRO7V0078	SAN JOSE DEL RINCON	RIEGO CARRERO GUADALUPE	5	5,000.00
73	V	PRO7V0081	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO CONTRERAS AURELIANO	2	2,000.00
74	V	PRO7V0085	SAN JOSE DEL RINCON	PEREZ ARRIAGA JOSE EUTQUIO	1.2	1,200.00
75	V	PRO7V0089	SAN JOSE DEL RINCON	ESQUIVEL MONROY FLORENCIO	1.3	1,300.00
76	V	PRO7V0091	SAN JOSE DEL RINCON	EJIDO GUADALUPE DEL CALVARIO	14	14,000.00
77	V	PRO7V0093	SAN JOSE DEL RINCON	MERLOS MONDRAGON PROSPERO	3	3,000.00
78	V	PRO7V0094	SAN FELIPE DEL PROGRESO	RAFAEL ESPINDOLA JOSE	2	2,000.00
79	V	PRO7V0095	SAN JOSE DEL RINCON	CRUZ JAVIER ANDRES	5	5,000.00
80	V	PRO7V0096	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CONTRERAS ESQUIVEL FIDEL	1	1,000.00
81	V	PRO7V0097	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ARRIAGA VILCHIS MIGUEL ANGEL	3	3,000.00
82	V	PRO7V0098	TEMASCALCINGO	ESPIÑOZA CHAPARRO LORENZO MIGUEL	3	3,000.00
83	V	PRO7V0103	SAN JOSE DEL RINCON	GUZMAN ESQUIVEL ROGELIO	3	3,000.00
84	V	PRO7V0104	SAN JOSE DEL RINCON	NUNEZ MATEO MARIA CONCEPCION	2	2,000.00
85	V	PRO7V0105	SAN JOSE DEL RINCON	CABALLERO ROMERO RAUL	2	2,000.00
86	V	PRO7V0106	SAN JOSE DEL RINCON	MAYA PIÑA GERARDO	2	2,000.00
87	V	PRO7V0107	SAN JOSE DEL RINCON	RAFAEL GOMES MAGDALENO	5	5,000.00
88	V	PRO7V0108	SAN JOSE DEL RINCON	BALLADO GARCIA IGNACIO	3	3,000.00
89	V	PRO7V0111	SAN JOSE DEL RINCON	SEGUNDO MONDRAGON BENITO	5	5,000.00
90	V	PRO7V0112	SAN JOSE DEL RINCON	RAMIREZ ASCENCIO MARTIN	1	1,000.00
91	V	PRO7V0115	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO FLORES JOSE FINA	3	3,000.00
92	V	PRO7V0117	SAN JOSE DEL RINCON	ROJAS MONDRAGON ALEJANDRO	1.82	1,820.00
93	V	PRO7V0120	SAN JOSE DEL RINCON	PEREZ ARRIAGA FLAVIO	1	1,000.00

94	V	PR07V0121	SAN JOSE DEL RINCON	PEREZ ARRAGA RICARDO	3	3,000.00
95	V	PR07V0122	SAN JOSE DEL RINCON	GARDUNO ESQUIVEL J. SANTOS	1	1,000.00
96	V	PR07V0123	MORELOS	BIENES COMUNALES SAN LORENZO MALACOTA	20	20,000.00
97	V	PR07V0124	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	100	100,000.00
98	V	PR07V0125	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MARCIAL MORENO PRUDENCIO	13.21	13,210.00
99	V	PR07V0126	JOCOTITLAN	RIOS MONROY JOSE ANTONIO	1.5	1,500.00
100	V	PR07V0128	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUNO MILLAN RAMIRO	25	25,000.00
101	V	PR07V0130	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ESQUIVEL FLORES JOSE	24	24,000.00
102	V	PR07V0131	SAN FELIPE DEL PROGRESO	RUIZ ESQUIVEL J. RICARDO FROILAN	5	5,000.00
103	V	PR07V0132	JOCOTITLAN	CARDENAS SANDOVAL LINO	2	2,000.00
104	V	PR07V0133	EL ORO	EJIDO SANTIAGO OXTEMPAN	10	10,000.00
105	V	PR07V0134	SAN JOSE DEL RINCON	MARIN AGUILAR JOEL	20	20,000.00
106	V	PR07V0135	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PEDRO EL CHICO	30	30,000.00
107	V	PR07V0136	TEMASCALCINGO	BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO	10	10,000.00
108	V	PR07V0137	SAN JOSE DEL RINCON	VELAZQUEZ SANCHEZ APOLINAR	5	5,000.00
109	V	PR07V0139	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO CONTRERAS FLAVIO	8	8,000.00
110	V	PR07V0140	SAN JOSE DEL RINCON	VEGA MATIAS HORACIO	2.5	2,500.00
111	V	PR07V0141	SAN FELIPE DEL PROGRESO	LORENZO RAMOS ATILANA	1.57	1,570.00
112	V	PR07V0142	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CRUZ GONZALEZ JOSE	1	1,000.00
113	V	PR07V0143	JIQUILCO	EJIDO SANTA CRUZ OXTOTITLAN O TEPEXPAN	20	20,000.00
114	V	PR07V0144	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO VILCHIS MA. TERESA	1.5	1,500.00
115	V	PR07V0145	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	6	6,000.00
116	V	PR07V0146	TEMASCALCINGO	URZUA ORTEGA FELIPE CANDIDO	1	1,000.00
117	V	PR07V0149	ATLACOMULCO	EJIDO SAN JOSE TOXI	25	25,000.00
118	V	PR07V0150	SAN JOSE DEL RINCON	VAZQUEZ BECERRIL ANTONIO	5	5,000.00
119	V	PR07V0151	SAN FELIPE DEL PROGRESO	BASTIDA SANCHEZ ABRAHAM	2	2,000.00
120	V	PR07V0152	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GOMEZ GARCIA ANTONIO ROSALIO	20	20,000.00
121	V	PR07V0153	SAN JOSE DEL RINCON	EJIDO SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	17	17,000.00
122	V	PR07V0154	SAN JOSE DEL RINCON	RANGEL ESPINOZA JOSE	5	5,000.00
123	V	PR07V0155	SAN JOSE DEL RINCON	MORA SALAMANCA MIGUEL	5	5,000.00
124	V	PR07V0156	SAN JOSE DEL RINCON	BASTIDA SANTOVENA ROSA MARGARITA	10	10,000.00
125	V	PR07V0159	MORELOS	EJIDO SAN GREGORIO	3	3,000.00
126	V	PR07V0160	MORELOS	EJIDO SAN MARCOS TLAZALPAN	5	5,000.00
127	V	PR07V0161	SAN FELIPE DEL PROGRESO	REYES MIRANDA EFREN	30	30,000.00
128	V	PR07V0162	ACAMBAY	EJIDO RESTITUCION TIXMADEJE	10	10,000.00
129	V	PR07V0163	ACAMBAY	EJIDO DOXTEJE	1	1,000.00
130	V	PR07V0164	SAN FELIPE DEL PROGRESO	VILCHIS GARDUNO ALFREDO	1.5	1,500.00
131	V	PR07V0165	ATLACOMULCO	RAMIREZ HUITRON GONZALO	6.55	6,550.00
132	V	PR07V0166	SAN JOSE DEL RINCON	EJIDO SAN JERONIMO PILITAS	40	40,000.00
133	V	PR07V0167	JIQUILCO	MADO S. P. DE R.L.	20	20,000.00
134	V	PR07V0168	JIQUILCO	MEDINA ARZATE JOSE LUIS	2	2,000.00
135	V	PR07V0170	SAN JOSE DEL RINCON	LOPEZ MARIN MIGUEL	2	2,000.00
136	V	PR07V0171	SAN JOSE DEL RINCON	LOPEZ CAMACHO ARMANDO	15	15,000.00
137	V	PR07V0172	MORELOS	EJIDO SANTA CLARA DE JUAREZ	20	20,000.00
138	V	PR07V0173	ATLACOMULCO	BIENES COMUNALES SAN JUAN DE LOS JARROS	10	10,000.00
139	V	PR07V0174	SAN JOSE DEL RINCON	EJIDO CONCEPCION LA VENTA	1	1,000.00
140	V	PR07V0175	SAN FELIPE DEL PROGRESO	RAMON CONTRERAS JOSE GUADALUPE	5	5,000.00
141	V	PR07V0178	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ORTEGA MAIZ ISMAEL	1.5	1,500.00
142	V	PK07V0180	SAN JOSE DEL RINCON	POSADAS GARCIA ISAIAS	10	10,000.00
143	V	PR07V0181	TEMASCALCINGO	CHAVEZ JURADO CARLOS RAFAEL	1	1,000.00
144	V	PR07V0182	ATLACOMULCO	GONZALEZ DOMINGUEZ J. CONCEPCION	20	20,000.00
145	V	PR07V0183	ACAMBAY	EJIDO DE SAN MIGUEL ACAMBAY	1	1,000.00
146	V	PR07V0184	JOCOTITLAN	MARMOLEJO CRUZ MARIO	2	2,000.00
147	V	PR07V0185	MORELOS	JUAN BEATRIZ REYNALDO	2	2,000.00
148	V	PR07V0186	SAN JOSE DEL RINCON	ESPIÑOLA POSADAS JOSE	1	1,000.00
149	V	PR07V0187	SAN JOSE DEL RINCON	MARIN HERNANDEZ ATANASIO	10	10,000.00
150	V	PR07V0190	TEMASCALCINGO	BIENES COMUNALES SAN PEDRO EL ALTO	1	1,000.00
151	V	PR07V0192	IXTLAHUACA	MORALES LOPEZ CRISANTO MAGDALENO	2.5	2,500.00
152	V	PR07V0193	SAN JOSE DEL RINCON	CARBAJAL NIETO ARMANDO	5	5,000.00
153	V	PR07V0195	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUNO GONZALEZ ISMAEL	14	14,000.00
154	V	PR07V0196	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SEGUNDO NIEVES NABOR	100	100,000.00
155	V	PR07V0197	JOCOTITLAN	MARTINEZ LAMBARRY JORGE EFREN	10	10,000.00
156	V	PR07V0198	SAN JOSE DEL RINCON	CASIMIRO RAMIREZ ALEJANDRO	15	15,000.00
157	V	PR07V0199	JOCOTITLAN	SANCHEZ CRUZ ROQUE	22	22,000.00
158	V	PR07V0201	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUNO GONZALEZ ISMAEL	6	6,000.00
159	V	PR07V0202	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARCIA CARRILLO JOSE PORFIRIO	1	1,000.00
160	V	PR07V0203	JIQUILCO	DOMINGUEZ FLORES ANICETO	1	1,000.00
160			SUBTOTAL REGION V ATLACOMULCO		1,546.57	1,546,570.00
1	VI	PR07VI0001	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL	10.0	10,000.00
2	VI	PR07VI0002	ZACUALPAN	CLUB DE CAZA Y PESCA ADORA GARZA	3.0	3,000.00
3	VI	PR07VI0003	TEXCALTITLAN	EJIDO TEXCALTITLAN	50.0	50,000.00
4	VI	PR07VI0004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	BIENES COMUNALES AQUIAPAN	40.0	40,000.00
5	VI	PR07VI0005	COATEPEC HARINAS	EJIDO AGUA BENDITA	10.0	10,000.00
6	VI	PR07VI0006	COATEPEC HARINAS	EJIDO PALO SECO	100.0	100,000.00
7	VI	PR07VI0007	COATEPEC HARINAS	EJIDO COATEPEC	20.0	20,000.00
8	VI	PR07VI0008	TENANCINGO	EJIDO VIEJA LA TENERIA	10.0	10,000.00
9	VI	PR07VI0009	COATEPEC HARINAS	EJIDO AGUA AMARGA	1.0	1,000.00
10	VI	PR07VI0010	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANCHEZ CASTAÑEDA ROMUALDO	1.5	1,500.00
11	VI	PR07VI0011	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANCHEZ CASTAÑEDA JUAN DIEGO	3.0	3,000.00
12	VI	PR07VI0012	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	GALAN GUTIERREZ LUCIANO	1.5	1,500.00
13	VI	PR07VI0013	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANCHEZ CASTAÑEDA POMPLIO	1.0	1,000.00
14	VI	PR07VI0014	SULTEPEC	AGUILAR MONDRAGON HILARIO	50.0	50,000.00
15	VI	PR07VI0015	COATEPEC HARINAS	EJIDO CHILTEPEC	10.0	10,000.00
16	VI	PR07VI0016	TEXCALTITLAN	EJIDO GAVIA CHICA	50.0	50,000.00
17	VI	PR07VI0017	OCUILAN	BIENES COMUNALES SAN JUAN ATZINGO	25.0	25,000.00
18	VI	PR07VI0018	OCUILAN	EJIDO CHALMITA DE LA CANADA	10.0	10,000.00
19	VI	PR07VI0019	VILLA GUERRERO	RANCHO LOS OYAMELES	5.0	5,000.00
20	VI	PR07VI0020	SULTEPEC	EJIDO LA VIRGEN	5.0	5,000.00
21	VI	PR07VI0021	SULTEPEC	DE LEON GALVAN HUGO S	7.5	7,500.00
22	VI	PR07VI0022	OCUILAN	COMUNAL OCUILAN	150.0	150,000.00
23	VI	PR07VI0023	OCUILAN	LOS ACUILOTES DEL MONTE NIXTONGO	1.0	1,000.00
24	VI	PR07VI0024	ZUMPAHUACAN	CORVERA CARAZA JUAN GABRIEL	2.0	2,000.00
25	VI	PR07VI0025	VILLA GUERRERO	DIAZ POSADA OSCAR ENRIQUE	2.0	2,000.00
26	VI	PR07VI0026	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MARTINEZ VALDEZ FERMIN	1.0	1,000.00
27	VI	PR07VI0027	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANCHEZ CASTAÑEDA MARIO	1.5	1,500.00
28	VI	PR07VI0028	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MARTINEZ VALDEZ FERMIN	1.5	1,500.00
29	VI	PR07VI0029	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLOME	8.0	8,000.00
30	VI	PR07VI0030	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES DE ZACANGO	8.0	8,000.00

31	VI	PR07VI0031	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	VERGARA GARCIA SALVADOR	3.0	3,000.00
32	VI	PR07VI0032	TEXCALTITLAN	EJIDO VENTA DE MORALES	4.0	4,000.00
33	VI	PR07VI0033	COATEPEC HARINAS	GONZALEZ MARTINEZ GILBERTO	2.0	2,000.00
34	VI	PR07VI0034	VILLA GUERRERO	BIENES COMUNALES SAN GASPAR	25.0	25,000.00
35	VI	PR07VI0035	COATEPEC HARINAS	VILCHIS GOMEZ ARTEMIO	3.0	3,000.00
36	VI	PR07VI0036	TENANCINGO	BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECOMATLAN	10.0	10,000.00
37	VI	PR07VI0037	COATEPEC HARINAS	CRUZ CALDERON EDMUNDO GUILLERMO	7.0	7,000.00
38	VI	PR07VI0038	VILLA GUERRERO	GARCIA GONZALEZ JAVIER	1.0	1,000.00
39	VI	PR07VI0039	COATEPEC HARINAS	BIENES COMUNALES DE CHILTEPEC	18.0	18,000.00
40	VI	PR07VI0040	COATEPEC HARINAS	GARCIA BENISES MA. DE LOS REMEDIOS	2.0	2,000.00
41	VI	PR07VI0041	COATEPEC HARINAS	LA PROVIDENCIA	8.0	8,000.00
42	VI	PR07VI0042	COATEPEC HARINAS	EJIDO EL TELAR	10.0	10,000.00
43	VI	PR07VI0043	ZACUALPAN	MORALES FLORES PABLO	3.0	3,000.00
44	VI	PR07VI0044	ZUMPAHUACAN	ALVARO TORRES GUILLERMO	10.0	10,000.00
45	VI	PR07VI0045	COATEPEC HARINAS	SAN JOSE HUAYANALCO	8.0	8,000.00
46	VI	PR07VI0046	OCUILAN	ORTEGA ORTIZ TOMAS	1.0	1,000.00
47	VI	PR07VI0047	OCUILAN	VALLE VARONA ROBERTO JESUS	3.0	3,000.00
48	VI	PR07VI0048	OCUILAN	RAMIREZ LOPEZ RAYMUNDO	2.0	2,000.00
49	VI	PR07VI0049	OCUILAN	VAZQUEZ ENSASTEGUI FELIPE	4.0	4,000.00
50	VI	PR07VI0050	OCUILAN	FLORES SALINAS IRENE	5.0	5,000.00
51	VI	PR07VI0051	OCUILAN	FLORES ENSASTEGUI JOSE DE JESUS	1.0	1,000.00
52	VI	PR07VI0071	TEXCALTITLAN	ALMAZAN DELGADO JAIME	3.2	3,200.00
52			SUBTOTAL REGION VI COATEPEC HARINAS		730.2	730,200.00
1	VII	PR07VII0001	VILLA VICTORIA	EJIDO DE CUADRILLA VIEJA	5.0	5,000.00
2	VII	PR07VII0002	VILLA DE ALLENDE	EJIDO LOS BERRÓS	50.0	50,000.00
3	VII	PR07VII0003	VILLA VICTORIA	EJIDO VILLA VICTORIA	2.5	2,500.00
4	VII	PR07VII0004	VILLA DE ALLENDE	EJIDO BOSENCHÉVE	5.0	5,000.00
5	VII	PR07VII0005	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	5.0	5,000.00
6	VII	PR07VII0006	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES SANTA MARIA Y SUS BARRIOS	20.0	20,000.00
7	VII	PR07VII0007	DONATO GUERRA	EJIDO EL CAPULIN	5.0	5,000.00
8	VII	PR07VII0008	DONATO GUERRA	CRUZ CERON GUILLERMO	2.0	2,000.00
9	VII	PR07VII0009	VILLA VICTORIA	MILLAN CARBAJAL MARGARITO	3.5	3,500.00
10	VII	PR07VII0010	VILLA DE ALLENDE	EJIDO BUENAVISTA No. 23	10.0	10,000.00
11	VII	PR07VII0011	VILLA VICTORIA	MARTINEZ LOPEZ LUCIANO	2.0	2,000.00
12	VII	PR07VII0012	VILLA VICTORIA	RIVERA CAMACHO RAMIRO	5.0	5,000.00
13	VII	PR07VII0013	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	20.0	20,000.00
14	VII	PR07VII0015	AMANALCO DE BECERRA	EJIDO EL CAPULIN	10.0	10,000.00
15	VII	PR07VII0016	AMANALCO DE BECERRA	HERNANDEZ HERNANDEZ NICOLAS	5.0	5,000.00
16	VII	PR07VII0020	VILLA VICTORIA	SALGADO GONZALEZ FIDEL	1.0	1,000.00
17	VII	PR07VII0021	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ MARTINEZ ADRIAN	1.0	1,000.00
18	VII	PR07VII0022	VILLA DE ALLENDE	RODRIGUEZ GARCIA DECIDARIO	1.0	1,000.00
19	VII	PR07VII0023	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ GONZALEZ MOICES	1.0	1,000.00
20	VII	PR07VII0024	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ CASIMIRO JUAN	2.5	2,500.00
21	VII	PR07VII0025	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ REYES SALVADOR	2.5	2,500.00
22	VII	PR07VII0026	VILLA VICTORIA	DE DIOS TENORIO HILARIO	1.0	1,000.00
23	VII	PR07VII0027	VILLA VICTORIA	EJIDO EL SITIO LOMAS DE GUADALUPE	40.0	40,000.00
24	VII	PR07VII0028	VILLA VICTORIA	GONZALEZ DIAZ JOSE	2.0	2,000.00
25	VII	PR07VII0029	VILLA VICTORIA	CAMPOS VELAZQUEZ MARIO	2.0	2,000.00
26	VII	PR07VII0030	VILLA VICTORIA	SCHRAVESANDE BRUN EDUARDO	2.0	2,000.00
27	VII	PR07VII0031	VILLA VICTORIA	GARCIA GARDUÑO ABEL	1.0	1,000.00
28	VII	PR07VII0032	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN CAYETANO	10.0	10,000.00
29	VII	PR07VII0033	VILLA DE ALLENDE	BARRIENTOS FABILA AGUSTIN	2.0	2,000.00
30	VII	PR07VII0035	VILLA VICTORIA	FLORES JORDAN VALENTIN	1.0	1,000.00
31	VII	PR07VII0036	VILLA VICTORIA	SUAREZ VELAZQUEZ ROBERTO	1.0	1,000.00
32	VII	PR07VII0037	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN PABLO MALACATEPEC	25.0	25,000.00
33	VII	PR07VII0038	VILLA VICTORIA	GALICIA CAMPOS REMEDIOS	2.0	2,000.00
34	VII	PR07VII0039	VILLA VICTORIA	GALLEGOS VELAZQUEZ OSCAR HUMBERTO	2.0	2,000.00
35	VII	PR07VII0040	VILLA DE ALLENDE	FABIAN CRUZ ALFREDO	1.0	1,000.00
36	VII	PR07VII0041	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDIGENAS	10.0	10,000.00
37	VII	PR07VII0042	VILLA VICTORIA	EJIDO JESUS MARIA	15.0	15,000.00
38	VII	PR07VII0044	VILLA VICTORIA	SANTIAGO PRIMERO JOSE PAULINO	1.0	1,000.00
39	VII	PR07VII0045	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN ILDEFONSO	25.0	25,000.00
40	VII	PR07VII0046	VILLA DE ALLENDE	EJIDO LOMA DE JUAREZ	5.0	5,000.00
41	VII	PR07VII0047	VILLA DE ALLENDE	EJIDO LOMA DE JUAREZ	5.0	5,000.00
42	VII	PR07VII0048	VILLA DE ALLENDE	RUIZ VASQUEZ MARCELINA EVA	3.0	3,000.00
43	VII	PR07VII0049	AMANALCO DE BECERRA	EJIDO EL POTRERO	8.0	8,000.00
44	VII	PR07VII0050	SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	JUAREZ LEAL CARLOS ENRIQUE	2.0	2,000.00
45	VII	PR07VII0052	AMANALCO DE BECERRA	ESTRADA GOMEZTAGLE CARLOS IGNACIO	2.0	2,000.00
46	VII	PR07VII0053	AMANALCO DE BECERRA	ESTRADA GOMEZTAGLE CARLOS IGNACIO	6.0	6,000.00
47	VII	PR07VII0054	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC	1.0	1,000.00
48	VII	PR07VII0055	VILLA VICTORIA	FLORENTINO GONZALEZ CONSTANTINO	1.0	1,000.00
49	VII	PR07VII0056	VILLA VICTORIA	CAMACHO GONZALEZ JUVENTINO	2.5	2,500.00
50	VII	PR07VII0057	VILLA VICTORIA	CARBAJAL CARMONA CARLOS	3.0	3,000.00
51	VII	PR07VII0058	AMANALCO DE BECERRA	COMUNAL SAN BARTOLO AMANALCO	10.0	10,000.00
52	VII	PR07VII0059	VILLA DE ALLENDE	COMUNIDAD SABANA DEL REFUGIO	5.0	5,000.00
53	VII	PR07VII0060	VILLA DE ALLENDE	VEGA LOPEZ ANTONIO	1.0	1,000.00
54	VII	PR07VII0061	VILLA DE ALLENDE	EJIDO MESAS DE SAN MARTIN	2.5	2,500.00
55	VII	PR07VII0062	VILLA DE ALLENDE	PLIEGO SUAREZ FLORENTINO	1.0	1,000.00
56	VII	PR07VII0063	VILLA DE ALLENDE	VEGA ALBAREZ MELESIO	1.5	1,500.00
57	VII	PR07VII0064	AMANALCO DE BECERRA	REYES GONZALEZ ALFREDO	5.0	5,000.00
58	VII	PR07VII0065	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO	50.0	50,000.00
59	VII	PR07VII0066	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL XOLTEPEC	10.0	10,000.00
60	VII	PR07VII0067	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDIGENAS	5.0	5,000.00
61	VII	PR07VII0068	VILLA DE ALLENDE	EJIDO VARE CHIQUICHUCA	5.0	5,000.00
62	VII	PR07VII0069	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ REYES ARTEMIO	2.0	2,000.00
63	VII	PR07VII0070	VILLA DE ALLENDE	BARRIENTOS FABILA AGUSTIN	3.0	3,000.00
64	VII	PR07VII0071	VALLE DE BRAVO	ZAVALA ZAVALA RAFAEL	8.0	8,000.00
65	VII	PR07VII0072	VALLE DE BRAVO	ZAVALA ZAVALA RAFAEL	8.0	8,000.00
66	VII	PR07VII0073	VILLA DE ALLENDE	JORDAN SALVADOR J. JESUS	2.0	2,000.00
67	VII	PR07VII0075	VILLA VICTORIA	VELASCO GUERRERO LUIS	4.0	4,000.00
68	VII	PR07VII0076	AMANALCO DE BECERRA	COLIN PINEDA CONCEPCION	1.0	1,000.00
69	VII	PR07VII0077	VILLA VICTORIA	BIENES COMUNALES SANTIAGO DEL MONTE	30.0	30,000.00
70	VII	PR07VII0078	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN AGUSTIN ALTAMIRANO	4.0	4,000.00
71	VII	PR07VII0079	VILLA VICTORIA	SEGUNDO MONDRAGON ALFONSO	1.0	1,000.00
72	VII	PR07VII0080	VILLA VICTORIA	SOLIS JULIAN ANTONIA	1.0	1,000.00
73	VII	PR07VII0081	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN AGUSTIN DE LOS BERRÓS	20.0	20,000.00
74	VII	PR07VII0082	VILLA VICTORIA	CARMONA ANGELMO ANGEL	3.0	3,000.00

75	VII	PR07VII0084	VILLA VICTORIA	HENKEL REYES RICARDO	5.0	5,000.00
76	VII	PR07VII0085	VILLA VICTORIA	GONZALEZ CLEMENTE FELICIANO	1.0	1,000.00
77	VII	PR07VII0086	VILLA VICTORIA	EJIDO CERRITOS DEL PILAR	10.0	10,000.00
78	VII	PR07VII0088	VILLA VICTORIA	VELAZQUEZ IGLESIAS ANTONIO	3.5	3,500.00
79	VII	PR07VII0089	DONATO GUERRA	EJIDO SAN MIGUEL SULTEPEC	10.0	10,000.00
80	VII	PR07VII0090	VALLE DE BRAVO	CABALLERO CABALLERO SARA CELIA	1.0	1,000.00
81	VII	PR07VII0091	AMANALCO DE BECERRA	COLIN COLIN LUIS	1.5	1,500.00
82	VII	PR07VII0092	AMANALCO DE BECERRA	ARIAS VARGAS MARCO ANTONIO	3.0	3,000.00
83	VII	PR07VII0093	AMANALCO DE BECERRA	BIENES COMUNALES RINCON DE GUADALUPE	10.0	10,000.00
84	VII	PR07VII0096	AMANALCO DE BECERRA	MONTIEL GUTIERREZ GISELA	1.0	1,000.00
85	VII	PR07VII0097	DONATO GUERRA	MARTI GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN	5.0	5,000.00
86	VII	PR07VII0098	DONATO GUERRA	MARTI GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN	2.0	2,000.00
87	VII	PR07VII0099	VILLA DE ALLENDE	MORON REYES LUBALDO	6.0	6,000.00
88	VII	PR07VII0100	AMANALCO DE BECERRA	ASOCIACION SERVICIOS SOCIALES ESTUDIANTILES	1.5	1,500.00
89	VII	PR07VII0101	AMANALCO DE BECERRA	BIENES COMUNALES SAN MATEO	10.0	10,000.00
90	VII	PR07VII0102	VILLA DE ALLENDE	REYES REYES EVARISTO	2.0	2,000.00
91	VII	PR07VII0103	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC	3.0	3,000.00
92	VII	PR07VII0105	VILLA DE ALLENDE	CAMACHO ALEJO PABLO	2.5	2,500.00
93	VII	PR07VII0106	DONATO GUERRA	EJIDO SANTIAGO HUITLAPALTEPEC	20.0	20,000.00
94	VII	PR07VII0107	VILLA VICTORIA	SALVADOR SANTIAGO JOSE TOMAS	2.0	2,000.00
95	VII	PR07VII0108	VALLE DE BRAVO	RIVERA MONTES DE OCA IGNACIO	5.0	5,000.00
96	VII	PR07VII0109	VALLE DE BRAVO	RIVERA MONTES DE OCA IGNACIO	3.0	3,000.00
97	VII	PR07VII0111	VILLA DE ALLENDE	EJIDO GERARDO DEL SALTRE	10.0	10,000.00
98	VII	PR07VII0112	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN MIGUEL LAS DALIAS	6.0	6,000.00
99	VII	PR07VII0113	VILLA DE ALLENDE	GUTIERREZ GARCIA PASCUAL	2.0	2,000.00
100	VII	PR07VII0114	VILLA DE ALLENDE	EJIDO CUESTA DEL CARMEN	20.0	20,000.00
101	VII	PR07VII0115	VILLA DE ALLENDE	PEREZ MARIN GUILLERMO	1.0	1,000.00
102	VII	PR07VII0116	VILLA DE ALLENDE	MARTINEZ PINA ALEJO	1.0	1,000.00
103	VII	PR07VII0118	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JOSE ALLENDE	15.0	15,000.00
104	VII	PR07VII0119	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JOSE ALLENDE	50.0	50,000.00
105	VII	PR07VII0120	VILLA DE ALLENDE	FABIAN DE LA CRUZ AMALIO	1.0	1,000.00
105	VII	PR07VII0121	VILLA DE ALLENDE	ACEVEDO AGAPITO EVELIA	1.0	1,000.00
107	VII	PR07VII0122	VILLA DE ALLENDE	DE JESUS AGAPITO ABEL	1.0	1,000.00
108	VII	PR07VII0123	VILLA DE ALLENDE	ACEVEDO AGAPITO GUADALUPE	1.0	1,000.00
109	VII	PR07VII0127	VILLA VICTORIA	EJIDO CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE	30.0	30,000.00
110	VII	PR07VII0128	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC	50.0	50,000.00
111	VII	PR07VII0129	VILLA VICTORIA	EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC	20.0	20,000.00
111			SUBTOTAL REGION VII VALLE DE BRAVO		840.5	840,500.0
1	VIII	PR07VIII0001	CHAPA DE MOTA	EJIDO LA PALMA	10.0	10,000.00
2	VIII	PR07VIII0002	VILLA DEL CARBON	CRUZ CRUZ LUIS	15.0	15,000.00
3	VIII	PR07VIII0003	CHAPA DE MOTA	EJIDO CADENQUI	10.0	10,000.00
4	VIII	PR07VIII0004	VILLA DEL CARBON	ORGANIZACION DE SILVICULTORES LLANO DE ZACAPEXCO, A.C.	70.0	70,000.00
5	VIII	PR07VIII0005	VILLA DEL CARBON	EJIDO LOMA ALTA	20.0	20,000.00
6	VIII	PR07VIII0006	VILLA DEL CARBON	JIMENEZ CRUZ LUIS	2.0	2,000.00
7	VIII	PR07VIII0007	JILOTEPEC	GONZALEZ TORALES PEDRO	3.0	3,000.00
8	VIII	PR07VIII0008	JILOTEPEC	CAHUE CUEVAS ALFONSO	23.0	23,000.00
9	VIII	PR07VIII0009	VILLA DEL CARBON	EJIDO MONTE DE PEÑA	10.0	10,000.00
10	VIII	PR07VIII0010	JILOTEPEC	EJIDO EL ROSAL	15.0	15,000.00
11	VIII	PR07VIII0011	ACULCO	EJIDO SAN LUCAS TOTOLMALOYA	10.0	10,000.00
12	VIII	PR07VIII0012	ACULCO	BIENES COMUNALES DE SANTIAGO OXTOC-TOXHIE	15.0	15,000.00
13	VIII	PR07VIII0013	ACULCO	TORAL TORAL BENJAMIN	3.0	3,000.00
14	VIII	PR07VIII0014	SOYANIQUILPAN	MAJUL ZAMUDIO CHAFIK	3.0	3,000.00
15	VIII	PR07VIII0015	ACULCO	EJIDO LA SOL EDADO	5.0	5,000.00
16	VIII	PR07VIII0016	JILOTEPEC	ALVAREZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	6.0	6,000.00
17	VIII	PR07VIII0017	ACULCO	SANCHEZ RUIZ ERIC ADRIAN	1.0	1,000.00
18	VIII	PR07VIII0018	VILLA DEL CARBON	EJIDO SAN GERONIMO ZACAPEXCO	40.0	40,000.00
19	VIII	PR07VIII0019	VILLA DEL CARBON	BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO	40.0	40,000.00
20	VIII	PR07VIII0020	CHAPA DE MOTA	ALCANTARA GARCIA HOMERO	5.0	5,000.00
21	VIII	PR07VIII0021	JILOTEPEC	LUGO GARCIA ROBERTO OCTAVIO	10.0	10,000.00
22	VIII	PR07VIII0022	TIMILPAN	ALCANTARA LEGORRETA PEDRO	1.0	1,000.00
23	VIII	PR07VIII0023	SOYANIQUILPAN	ARTEAGA PAREDES ALCIBIADES	2.0	2,000.00
24	VIII	PR07VIII0024	TIMILPAN	EJIDO SANTIAGUITO MAXDA	20.0	20,000.00
25	VIII	PR07VIII0025	JILOTEPEC	GUTIERREZ DELGADO HORACIO RUBEN	1.0	1,000.00
26	VIII	PR07VIII0026	VILLA DEL CARBON	EJIDO SAN LORENZO EL VIEJO PUEBLO NUEVO	30.0	30,000.00
27	VIII	PR07VIII0027	JILOTEPEC	BUSTOS SANCHEZ ELENA	3.0	3,000.00
28	VIII	PR07VIII0028	VILLA DEL CARBON	MIRANDA MALDONADO JAIME	1.0	1,000.00
29	VIII	PR07VIII0029	ACULCO	EJIDO SAN JERONIMO	20.0	20,000.00
30	VIII	PR07VIII0030	VILLA DEL CARBON	GARCIA VAZQUEZ FEDERICO	2.0	2,000.00
31	VIII	PR07VIII0031	JILOTEPEC	GONZALEZ PADILLA JUAN	1.0	1,000.00
32	VIII	PR07VIII0032	ACULCO	ALCANTARA RUIZ AURELIO	10.0	10,000.00
33	VIII	PR07VIII0033	ACULCO	RAMIREZ BASURTO JORGE	10.0	10,000.00
34	VIII	PR07VIII0034	VILLA DEL CARBON	MALDONADO BARRERA POLICARPO	5.0	5,000.00
35	VIII	PR07VIII0035	JILOTEPEC	VELEZ VELAZQUEZ EMILIO	5.0	5,000.00
36	VIII	PR07VIII0036	VILLA DEL CARBON	ACURRE CORRAL ARIEL JAVIER	8.0	8,000.00
37	VIII	PR07VIII0037	VILLA DEL CARBON	MONROY HERNANDEZ EDUARDO	5.0	5,000.00
38	VIII	PR07VIII0038	JILOTEPEC	TREJO IBARRA F. JUAN ANTONIO	10.0	10,000.00
39	VIII	PR07VIII0039	JILOTEPEC	NICOLAS MARTINEZ ALBERTO	2.0	2,000.00
40	VIII	PR07VIII0040	CHAPA DE MOTA	LORENZO VALERIANO FERNANDO	10.0	10,000.00
41	VIII	PR07VIII0041	VILLA DEL CARBON	MENDOZA GARCIA VICTOR MANUEL	1.0	1,000.00
42	VIII	PR07VIII0042	VILLA DEL CARBON	BARRERA GARCIA LUIS	10.0	10,000.00
43	VIII	PR07VIII0043	JILOTEPEC	LOPEZ VAZQUEZ FERNANDO	7.0	7,000.00
44	VIII	PR07VIII0044	VILLA DEL CARBON	ESPINOSA CORREA HELADIO ALVARO	5.0	5,000.00
45	VIII	PR07VIII0045	TIMILPAN	GUADARRAMA SANCHEZ BONFILIO	5.0	5,000.00
46	VIII	PR07VIII0046	VILLA DEL CARBON	BACA CRUZ JOSE LUIS GILBERTO	3.0	3,000.00
47	VIII	PR07VIII0047	ACULCO	NEAVE FLORES OSCAR	4.5	4,500.00
48	VIII	PR07VIII0048	JILOTEPEC	PRADO RIVAS CARLOS	4.0	4,000.00
49	VIII	PR07VIII0049	JILOTEPEC	NOGUEZ BUITRON GUSTAVO	8.0	8,000.00
50	VIII	PR07VIII0050	ACULCO	EJIDO SAN JOAQUIN COSCOMATEPEC	10.0	10,000.00
51	VIII	PR07VIII0051	CHAPA DE MOTA	LOPEZ MOSCOSA CARLOS MANUEL	5.0	5,000.00
52	VIII	PR07VIII0052	VILLA DEL CARBON	MARTINEZ PEREZ WENCESLAO MARCOS	3.0	3,000.00
53	VIII	PR07VIII0053	VILLA DEL CARBON	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	8.5	8,500.00
54	VIII	PR07VIII0054	VILLA DEL CARBON	PRODUCTORES RURALES DE ZACAPEXCO SPR DE RL	25.0	25,000.00
55	VIII	PR07VIII0055	VILLA DEL CARBON	JIMENEZ SANTIAGO JOSE	5.0	5,000.00
56	VIII	PR07VIII0056	VILLA DEL CARBON	PEREZ GANTE MIGUEL ANGEL	12.0	12,000.00
57	VIII	PR07VIII0057	VILLA DEL CARBON	PINEDA ROJO JUAN GERARDO	10.0	10,000.00
58	VIII	PR07VIII0058	JILOTEPEC	MARTINEZ GUTIERREZ CRESCENCIO	7.0	7,000.00
59	VIII	PR07VIII0060	JILOTEPEC	GONZALEZ OSORNO EMETERIO	3.0	3,000.00
60	VIII	PR07VIII0061	ACULCO	EJIDO JURICA	10.0	10,000.00

61	VIII	PRO7VIII0062	JILOTEPEC	EJIDO SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN	20.0	20,000.00
62	VIII	PRO7VIII0063	JILOTEPEC	CONDOMINIO LLANO GRANDE S.A. DE C.V.	2.0	2,000.00
63	VIII	PRO7VIII0064	JILOTEPEC	EL SAUZ DE MATAXI	5.0	5,000.00
64	VIII	PRO7VIII0065	ACULCO	EJIDO LOS AILES	5.0	5,000.00
65	VIII	PRO7VIII0066	JILOTEPEC	MARTINEZ GARCIA DONACIANO	* 2.0	2,000.00
66	VIII	PRO7VIII0067	VILLA DEL CARBON	BARRETA NIETO CESAR	9.0	9,000.00
67	VIII	PRO7VIII0068	VILLA DEL CARBON	MARTINEZ JIMENEZ JULIO	5.0	5,000.00
68	VIII	PRO7VIII0069	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	10.0	10,000.00
69	VIII	PRO7VIII0070	JILOTEPEC	MARTINEZ VILCHIS ALFREDO	2.0	2,000.00
70	VIII	PRO7VIII0071	VILLA DEL CARBON	CRUZ ANGELES GUMECINDO	5.0	5,000.00
71	VIII	PRO7VIII0072	VILLA DEL CARBON	RUEDA BARRIOS JUAN	3.0	3,000.00
72	VIII	PRO7VIII0073	CHAPA DE MOTA	BIENES COMUNALES SAN FELIPE COAMANGO BARRIO I	10.0	10,000.00
73	VIII	PRO7VIII0074	JILOTEPEC	SALAZAR VALENTIN MELQUIADEZ	2.0	2,000.00
74	VIII	PRO7VIII0075	JILOTEPEC	ORTIZ ARTEAGA GRACIELA	2.0	2,000.00
75	VIII	PRO7VIII0076	JILOTEPEC	RODRIGUEZ QUIRINO TOMAS	1.0	1,000.00
76	VIII	PRO7VIII0077	CHAPA DE MOTA	GALLEGOS MARTINEZ AGUSTIN	1.0	1,000.00
77	VIII	PRO7VIII0078	SOYANQUILPAN	FACIO RIVERA ARTURO	2.0	2,000.00
78	VIII	PRO7VIII0079	SOYANQUILPAN	ZUNIGA HUJINO ELEAZAR	1.0	1,000.00
79	VIII	PRO7VIII0080	ACULCO	RUIZ MARTINEZ BRAULIO MIGUEL	5.0	5,000.00
				SUBTOTAL REGION VIII JILOTEPEC	700.0	700,000.00
582				GRAN TOTAL	7,000.00	7,000,000.00

Ing. Jorge Rescala Pérez
 Director General de PROBOSQUE y Titular en el Comité de Operación del PRORRIM
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

DIRECCION DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL
 LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE
 MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIA DE NUEVAS REFORESTACIONES NO APROBADOS

No	REGION	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE APROBADA (ha)
1	I	PRO7I0005	XONACATLAN	GUTIERREZ ORTEGA CONSTANTINO	3
2	I	PRO7I0006	XALATLACO	BIENES COMUNALES DE XALATLACO	25.0
3	I	PRO7I0016	ZINACANTEPEC	ESTRADA RAMIREZ JUAN SABINO	2.0
4	I	PRO7I0025	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES TENANGO DEL VALLE	3
5	I	PRO7I0036	XONACATLAN	GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS GONZAGA	3
6	I	PRO7I0043	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN JOSE CONTADERO	100.0
7	I	PRO7I0046	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARDUÑO MARTINEZ J. ANTONIO	10
8	I	PRO7I0074	LERMA	VILLAVICENCIO GUTIERREZ BERNARDINO	3.0
9	I	PRO7I0081	TIANGUISTENCO	BIENES COMUNALES SAN NICOLAS COATEPEC	25.0
10	I	PRO7I0083	SANTIAGO TIANGUISTENCO	BIENES COMUNALES SAN NICOLAS COATEPEC	20.0
10			SUBTOTAL REGION I TOLUCA		191.0
1	II	PRO7II0004	AXAPUSCO	EJIDO SANTO DOMINGO AZTACAMECA	40
2	II	PRO7II0005	TEMASCALAPA	ALVA CASTRO LUCIANO	55
3	II	PRO7II0008	TEPOTZOTLAN	CHAVEZ SERRANO ALONDRA	3
4	II	PRO7II0009	TEPOTZOTLAN	CHAVEZ SERRANO CUAHUTEMOC	3
5	II	PRO7II0012	ACOLMAN	EJIDO SAN LUCAS TEPANGO	15
6	II	PRO7II0015	OTUMBA	EJIDO OXTOTIPAC	50
7	II	PRO7II0018	NAUCALPAN	RODRIGUEZ MUÑOZ SERGIO	35
8	II	PRO7II0023	SANTA ANA JILOTZINGO	FERNANDEZ LINARES GERARDO	1
9	II	PRO7II0030	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES SAN LUIS AYUCAN	40
10	II	PRO7II0032	ISIDRO FABELA	OSNAYA VARGAS LUIS	2
11	II	PRO7II0034	NICOLAS ROMERO	GONZALEZ VARGAS EDMUNDO	5
12	II	PRO7II0037	OTUMBA	EJIDO AGUATEPEC	50
13	II	PRO7II0038	HUEYPOXTLA	EJIDO SANTA MARIA AJOLOAPAN	50
14	II	PRO7II0040	TULTLITLAN	EJIDO TULTLITLAN, CABECERA MUNICIPAL Y SUS BARRIOS	11
15	II	PRO7II0043	ISIDRO FABELA	EJIDO SAN JUAN TEXCALHUACAN	15
15			SUBTOTAL REGION II ZUMPANGO		375
1	IV	PRO7IV0014	AMATEPEC	JAIMES MENDIOLA JULIO	14.0
2	IV	PRO7IV0018	TEJUPILCO	EJIDO DE IXTAPAN	183.5
3	IV	PRO7IV0026	TEMASCALTEPEC	EJIDO CARBONERAS	BAJA
4	IV	PRO7IV0047	TEJUPILCO	EJIDO PUEBLO NUEVO DE TENERIA	5.0
4			SUBTOTAL REGION IV TEJUPILCO		202.5
1	V	PRO7V0028	SAN FELIPE DEL PROGRESO	RANGEL ESPINOSA JOSE	30
2	V	PRO7V0032	SAN FELIPE DEL PROGRESO	VAZQUEZ ALBARRAN BENITO	BAJA
3	V	PRO7V0047	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO FABRICA PUEBLO NUEVO	10
4	V	PRO7V0059	TEMASCALCINGO	VALDEZ VELAZQUEZ MA. DOLORES	10

5	V	PR07V0062	ACAMBAY	EJIDO SAN ILDEFONSO YOLOTEPEC	15
6	V	PR07V0063	JIQUIPILCO	EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO	60
7	V	PR07V0079	SAN JOSE DEL RINCON	CARREÑO URBINA JESUS	1.5
8	V	PR07V0080	ATLACOMULCO	DEL MAZO SALAZAR ROBERTO	15
9	V	PR07V0082	SAN JOSE DEL RINCON	CRUZ SANCHEZ PAULINO	1
10	V	PR07V0083	SAN JOSE DEL RINCON	ESQUIVEL LOPEZ JESUS	2
11	V	PR07V0084	SAN JOSE DEL RINCON	CAMACHO CHAVEZ ROGELIO	1.5
12	V	PR07V0086	SAN JOSE DEL RINCON	SEGUNDO BARTOLO CRESCENCIO	4
13	V	PR07V0087	SAN JOSE DEL RINCON	TELLEZ GARCIA ARTURO	1
14	V	PR07V0088	SAN JOSE DEL RINCON	SILBESTRE LAUREANO BENIGNO	4.44
15	V	PR07V0090	SAN JOSE DEL RINCON	SANCHEZ URBINA MARIA LUISA	1
16	V	PR07V0092	SAN JOSE DEL RINCON	FLORES JAVIER MARTIN	1
17	V	PR07V0099	SAN JOSE DEL RINCON	MARIN SALGADO JUAN	3
18	V	PR07V0100	SAN JOSE DEL RINCON	GARCIA PRIMERO AGUSTIN	1
19	V	PR07V0101	SAN JOSE DEL RINCON	ACEBEDO BERNAL BENITO	2
20	V	PR07V0102	SAN JOSE DEL RINCON	FLORES TELLEZ JOAQUIN	3
21	V	PR07V0109	SAN JOSE DEL RINCON	LAUREANO MONDRAGON JUAN	1
22	V	PR07V0110	SAN JOSE DEL RINCON	MERLOS GARDUÑO FERNANDO	2
23	V	PR07V0113	SAN JOSE DEL RINCON	SANCHEZ PASTRANA J. GUADALUPE	3
24	V	PR07V0114	SAN JOSE DEL RINCON	COLIN POSADAS ADAN	5
25	V	PR07V0116	SAN JOSE DEL RINCON	GARCIA REYES EPIGMEÑO	1.41
26	V	PR07V0118	SAN JOSE DEL RINCON	REYES POSADAS JOSE MACARIO GERARDO	15
27	V	PR07V0119	SAN JOSE DEL RINCON	ESQUIVEL RUIZ ALVARO	1
28	V	PR07V0128	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COPADO MORALES URBANO	0.79
29	V	PR07V0129	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ESQUIVEL GARCIA GERARDO	0.57
30	V	PR07V0138	SAN JOSE DEL RINCON	CUEVAS SANCHEZ JUAN	5.5
31	V	PR07V0147	SAN JOSE DEL RINCON	BASTIDA ARRIAGA ROSA MARTHA	50
32	V	PR07V0148	JIQUIPILCO	EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS	20
33	V	PR07V0157	SAN JOSE DEL RINCON	SANTOVEÑA REYES ROSA	144
34	V	PR07V0158	MORELOS	EJIDO SAN BARTOLO MORELOS	10
35	V	PR07V0169	SAN JOSE DEL RINCON	ANTONIO RAMIRES EVERARDO	2
36	V	PR07V0176	SAN JOSE DEL RINCON	SANCHEZ REYES FRANCISCO	1.5
37	V	PR07V0177	SAN JOSE DEL RINCON	SAN GADO GRANADOS JOSE CRUZ	4
38	V	PR07V0179	SAN JOSE DEL RINCON	CRUZ RAFAEL FRANCISCO	1.41
39	V	PR07V0188	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CABALLERO ROLDAN MATILDE	5
40	V	PR07V0189	SAN JOSE DEL RINCON	EJIDO LAS ROSAS	150
41	V	PR07V0191	JIQUIPILCO	ROBLEDO VILCHIS LEONCIO	1
42	V	PR07V0194	MORELOS	BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLO MORELOS	5
43	V	PR07V0200	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUÑO GONZALEZ ISMAEL	5
43			SUBTOTAL REGION V ATLACOMULCO		600.62
1	VII	PR07VII0014	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	20
2	VII	PR07VII0017	VILLA VICTORIA	EJIDO DE LA PUERTA	20
3	VII	PR07VII0018	AMANALCO DE BECERRA	EJIDO SANTIAGO DEL MONTE	100
4	VII	PR07VII0019	VILLA VICTORIA	EJIDO LOS CEDROS	10
5	VII	PR07VII0034	VILLA VICTORIA	NIETO DIAZ JULIO	3
6	VII	PR07VII0043	VILLA VICTORIA	ORTEGA MARTINEZ BENITO	2
7	VII	PR07VII0051	VILLA VICTORIA	EJIDO PALIZADA	15
8	VII	PR07VII0074	VALLE DE BRAVO	SIDDHA YOGA DHAM DE MEXICO, A.C.	5
9	VII	PR07VII0083	VILLA VICTORIA	ACEVEDO QUINTERO TOMAS	2
10	VII	PR07VII0087	VILLA VICTORIA	VAZQUEZ GARCIA JORGE	1.5
11	VII	PR07VII0094	VALLE DE BRAVO	FRANCISCO MANUEL NICOLAS	2
12	VII	PR07VII0095	VALLE DE BRAVO	FRANCISCO MANUEL NICOLAS	3
13	VII	PR07VII0104	VILLA VICTORIA	SEGUNDO REMIGIO VICTOR	1
14	VII	PR07VII0110	VILLA VICTORIA	VELAZQUEZ MARIN ROBERTO	1
15	VII	PR07VII0117	VILLA DE ALLENDE	TIBURCIO GARCIA FRANCISCO JAVIER	2
16	VII	PR07VII0124	VILLA DE ALLENDE	DE JESUS REYES EULALIO	1
17	VII	PR07VII0125	VILLA DE ALLENDE	EJIDO EL JACAL	10
18	VII	PR07VII0126	VILLA DE ALLENDE	EJIDO EL JACAL	20
18			SUBTOTAL REGION VII VALLE DE BRAVO		218.5
1	VIII	PR07VIII0059	VILLA DEL CARBON	GALICIA YEPEZ JESUS	1.0
1			SUBTOTAL REGION VIII JILOTEPEC		1.0
91.0			GRAN TOTAL		1588.6

Ing. Jorge Rescala Pérez
 Director General de PROBOSQUE y Titular en el Comité de Operación del PRORRIM
 (Rúbrica).

2506.-27 junio.